FECHA	OCTUBRE 2025
OBJETO DEL PROCESO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE MANEJO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE PGIRS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN N° 202500000014412 Y 202500000014415.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA ESAL-CONVENIO ESAL COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017.
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Es un deber de la entidad estatal, durante la etapa de planeación contractual, elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para realizar el presente estudio se tomó como referencia la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio solicitado el cual debe contener como mínimo los siguientes puntos:

A) Aspectos generales
B) Estudio de la oferta
C) Estudio de la demanda, entre otros.

En el presente documento se realiza un estudio del sector de manera que sirva para definir criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Oficina Asesora de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para contratar.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

Lo anterior en aras de que el DISTRITO DE BUENAVENTURA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente [1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

1. ASPECTOS GENERALES

El sector ambiental, concebido como el conjunto de acciones institucionales, comunitarias y técnicas orientadas a la conservación, protección, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, constituye un pilar estratégico para el desarrollo sostenible de Colombia y, en particular, del Distrito Especial de Buenaventura. Este territorio, ubicado en el Chocó biogeográfico, se destaca por albergar una de las tasas de biodiversidad más altas del planeta, aunque enfrenta simultáneamente amenazas críticas como la deforestación, la

minería informal, la expansión urbana desordenada, la disposición inadecuada de residuos, la contaminación de cuerpos de agua y la ocupación indebida del espacio público.

En este contexto, la implementación de campañas de manejo, adecuación, mantenimiento y restauración ecológica se convierte en una necesidad urgente, más que en una acción complementaria. Estas iniciativas buscan rehabilitar ecosistemas degradados, prevenir desastres naturales, mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer una cultura ambiental ciudadana sólida, alineada tanto con la normativa nacional como con los compromisos internacionales en materia de cambio climático, restauración de ecosistemas y educación ambiental.

Uno de los instrumentos más relevantes dentro de la gestión ambiental son los Corredores Ambientales o Corredores Ecológicos, también llamados corredores biológicos. Estos espacios, regulados por un marco normativo disperso pero consistente —entre el que destacan la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997, el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 1930 de 2018 y la más reciente Ley 2168 de 2021—, cumplen la función de conectar áreas naturales de importancia biológica para contrarrestar los efectos de la fragmentación de hábitats y garantizar la continuidad de los procesos ecológicos. En ellos se facilita el movimiento de especies, se promueve la conectividad genética y se fortalecen los servicios ecosistémicos esenciales para la sociedad.

En territorios como el Valle del Cauca, donde confluyen la cordillera de los Andes y el río Cauca, los corredores ecológicos son vitales, ya que permiten la circulación de aves, mariposas, mamíferos e insectos, constituyendo no solo un patrimonio natural, sino también histórico y cultural. Estos corredores aseguran beneficios estratégicos como la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático mediante la movilidad de especies hacia entornos más favorables, el mantenimiento de servicios ecosistémicos (regulación hídrica, polinización, control de plagas, captura de carbono) y la generación de conciencia ambiental en la población.

La consolidación de estos corredores se enmarca dentro de una visión más amplia de desarrollo sostenible, en la que el sector ambiental no solo cumple un rol ecológico, sino también económico y social. Actividades como la reforestación, el ecoturismo, la agricultura sostenible, la gestión de residuos y los negocios verdes han impulsado la creación de miles de empleos verdes en Colombia, generando ingresos sostenibles y fomentando la inclusión social. Programas como “Empleos Verdes” del SENA, los proyectos de restauración de las CAR, y las iniciativas de ecoturismo comunitario en áreas protegidas han demostrado que la conservación puede convertirse en motor de desarrollo económico local.

De igual manera, el Programa Nacional de Negocios Verdes, liderado por MinAmbiente y las CAR, ha promovido emprendimientos basados en la producción orgánica, la cosmética natural, los bioinsumos agrícolas, la reutilización de residuos y el turismo comunitario, fortaleciendo la economía circular y dinamizando la infraestructura verde en zonas rurales. A esto se suma la cooperación internacional canalizada a través de entidades como el Banco Mundial, el Fondo Verde del Clima, el PNUD y la Unión Europea, que ha permitido financiar proyectos de restauración ecológica, conservación de biodiversidad y adaptación al cambio climático.

La relevancia del sector ambiental y de los corredores ecológicos trasciende el ámbito natural, ya que impacta directamente en la salud pública y el bienestar social. Ecosistemas saludables garantizan aire limpio, agua potable y suelos libres de contaminación, reduciendo enfermedades respiratorias, gastrointestinales y dérmicas. Esto se traduce en menores costos en salud, mayor productividad laboral y una mejor calidad de vida para la población. Al mismo tiempo, la educación ambiental y la formación técnica en temas de sostenibilidad han sido clave para el fortalecimiento de capacidades locales, permitiendo que las comunidades se apropien de los procesos de conservación y los integren a sus dinámicas de vida.

Asimismo, el manejo sostenible del ambiente representa una alternativa viable frente a actividades ilegales como la minería informal, la tala indiscriminada o los cultivos ilícitos. Varios proyectos han logrado incorporar a comunidades vulnerables en iniciativas legales, sostenibles y de largo plazo, fortaleciendo la inclusión social, la seguridad territorial y el uso responsable del capital natural.

En conclusión, la articulación entre las acciones de restauración ecológica y la consolidación de los corredores ambientales posiciona al sector ambiental como un motor de desarrollo sostenible. Su capacidad de generar empleo, atraer inversión, diversificar la economía, conservar la biodiversidad y garantizar el bienestar colectivo lo convierte en un pilar fundamental para el futuro de Colombia. En regiones como Buenaventura y el Valle del Cauca, donde los desafíos ambientales son tan grandes como las oportunidades ecológicas, estas estrategias representan no solo una obligación, sino también una oportunidad histórica para avanzar hacia un modelo más resiliente, equitativo y sostenible.

Información relevante del DANE sobre medio ambiente:

- **Cuenta Satélite Ambiental (CSA):**

La CSA proporciona información sobre la oferta y utilización de recursos naturales, así como la generación y disposición de residuos. Incluye datos sobre recursos madereros, residuos de recursos naturales y stock de cierre de recursos como carbón, gas natural y petróleo.

- **Encuesta Ambiental Industrial (EAI):**

La EAI recopila datos sobre inversiones y gastos ambientales de los establecimientos industriales, incluyendo inversiones en protección y conservación del ambiente, gastos en protección ambiental, pagos por licencias y permisos, y empleo generado en actividades ambientales.

- **Indicadores Ambientales:**

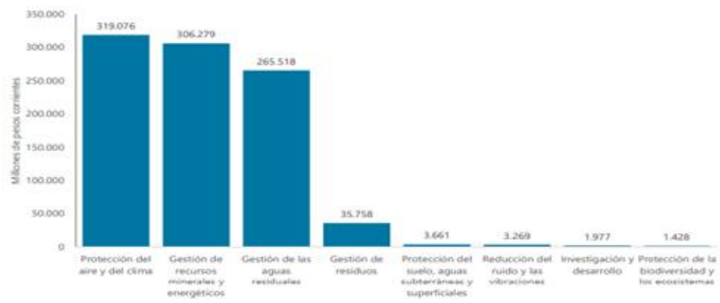
El DANE también genera indicadores ambientales que miden la calidad y disponibilidad de los recursos naturales, los impactos ambientales y las respuestas sociales a estos impactos.

- **Corredores Biológicos:**

Si bien el DANE no tiene un boletín específico sobre "corredores ambientales", sí produce información que puede ser relevante para el estudio de estos corredores, como datos sobre el uso de la tierra, la oferta de recursos naturales y la generación de residuos.

De acuerdo al Boletín Técnico del 30 de Mayo de 2025, la Encuesta Ambiental Industrial (EAI), durante el año 2023, fue la siguiente:

Gráfico 1. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizada por los establecimientos industriales según categoría de protección y gestión ambiental (millones de pesos corrientes)
Total
2023



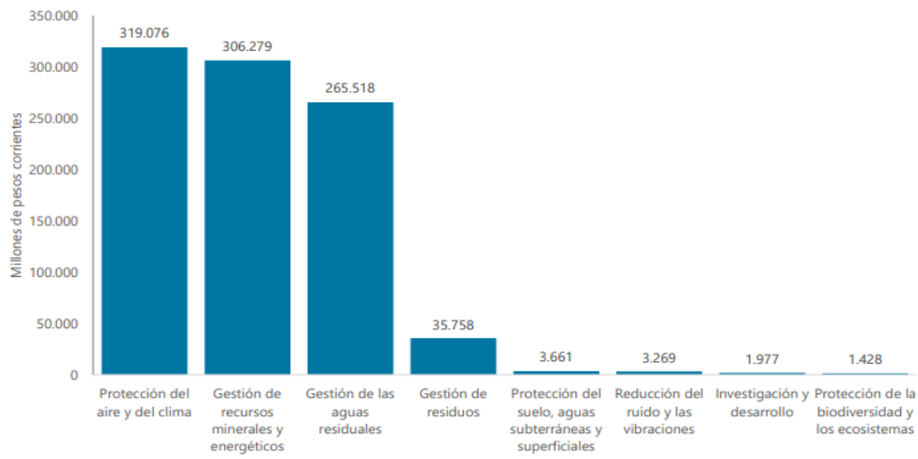
Fuente: DANE, EAI.

Resultados EAI 2023

1.1 Inversión con fines de protección y conservación del ambiente.

Los establecimientos industriales realizaron inversiones en protección y conservación del ambiente en 2023 por valor de $936.966 millones. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se efectuaron las mayores inversiones fueron: Protección del aire y del clima con $319.076 millones (34,1%); Gestión de recursos minerales y energéticos con $306.279 millones (32,7%); y Gestión de las aguas residuales con $265.518 millones (28,3%) (Ver gráfico 2, Anexo cuadro 1).

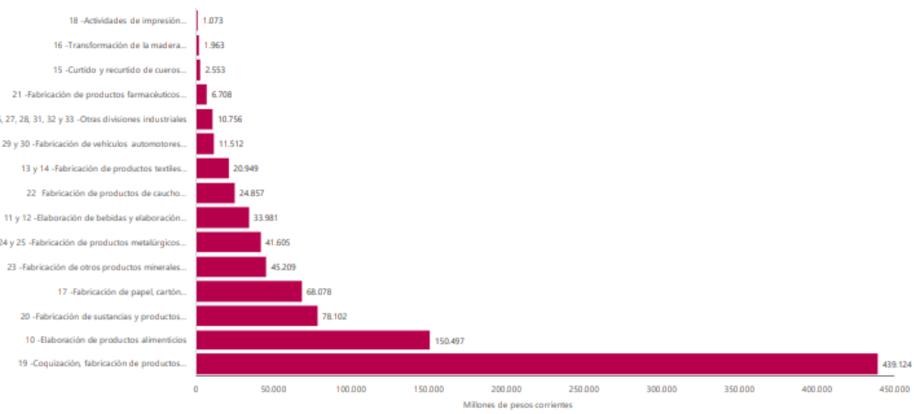
Gráfico 2. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizada por los establecimientos industriales según categoría de protección y gestión ambiental (millones de pesos corrientes)
Total
2023



Fuente: DANE, EAI.

Los grupos de actividad industrial que realizaron mayores inversiones en protección y conservación del ambiente en 2023 fueron: Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles con $439.124 millones (46,9%); Elaboración de productos alimenticios con $150.497 millones (16,1%); y Fabricación de sustancias y productos químicos con $78.102 millones (8,3%) (Ver gráfico 3, Anexo cuadro 2).

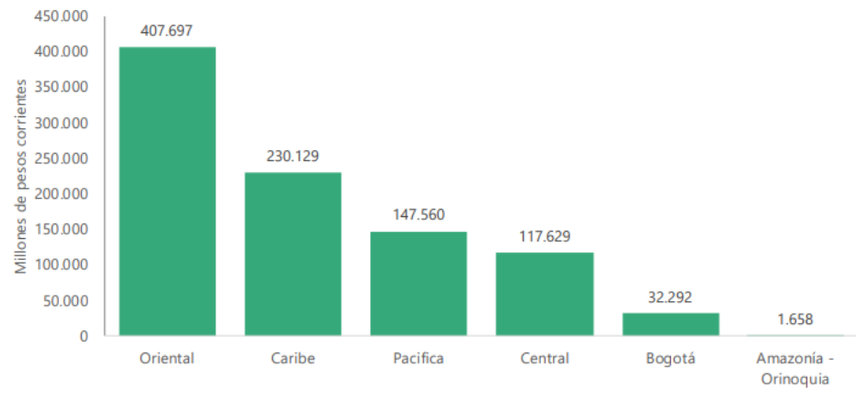
Gráfico 3. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizado por los establecimientos industriales según grupos de actividad industrial (millones de pesos corrientes)
Total
2023



Fuente: DANE, EAI.

Según la distribución de la inversión en activos con fines de protección ambiental por región, las mayores inversiones se produjeron en la Región Oriental con $407.697 millones (43,5%), seguida por la Región Caribe con $230.129 millones (24,6%), y la Región Pacífica con $147.560 millones (15,7%) (Ver gráfico 4, Anexo cuadro 3).

Gráfico 4. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizado por los establecimientos industriales según región (millones de pesos corrientes).
Total
2023



Fuente: DANE, EAI.

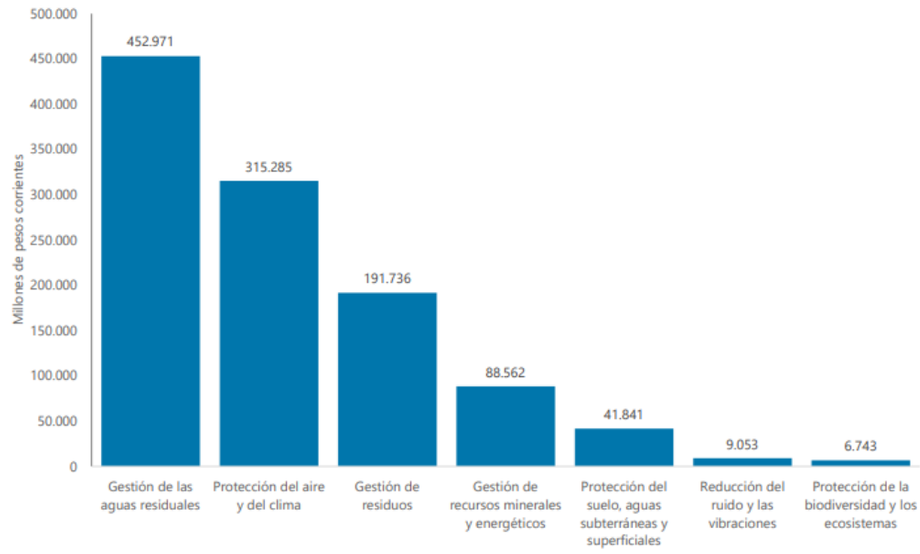
Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

1.2 Gastos en protección y conservación del ambiente.

Los establecimientos industriales realizaron gastos para la protección y conservación del ambiente por valor de $1.106.191 millones, representados en la compra de materiales y suministros, mantenimiento de equipos, compra de pequeñas herramientas, mediciones y monitoreos de la gestión de recursos naturales.

Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se reportaron mayores gastos en 2023 fueron: Gestión de las aguas residuales con $452.971 millones (40,9%); Protección del aire y el clima con $315.285 millones (28,5%); y Gestión de residuos con $191.736 millones (17,3%) (Ver gráfico 5, Anexo cuadro 1).

Gráfico 5. Gastos en protección y conservación del ambiente realizado por los establecimientos industriales según categoría de gestión y protección ambiental (millones de pesos corrientes)
Total
2023

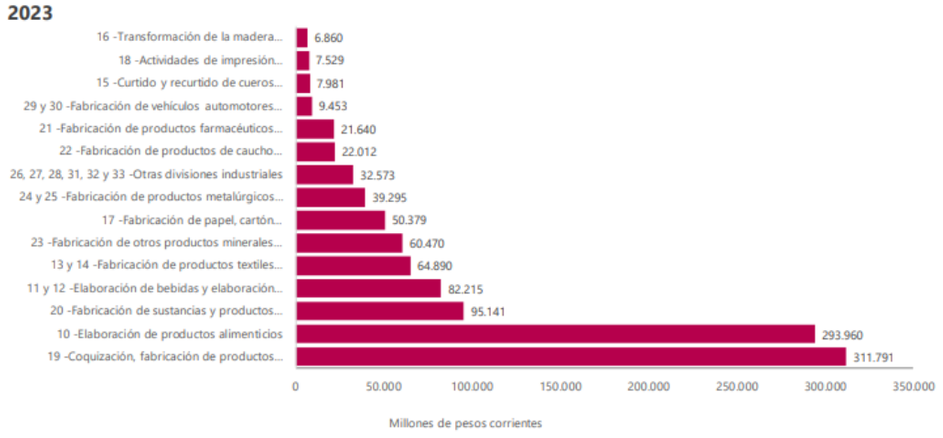


Fuente: DANE, EAI.

Nota: La categoría de gestión de aguas residuales incluye, los pagos por el servicio de alcantarillado y pagos a prestadores especializados para recolección y tratamiento de aguas residuales.

Los grupos de actividad industrial que generaron mayor gasto en protección y conservación del ambiente en 2023 fueron: Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles con $311.791 millones (28,2%); Elaboración de productos alimenticios con $293.960 millones (26,6%); y Fabricación de sustancias y productos químicos con $95.141 millones (8,6%) (Ver gráfico 6, Anexo cuadro 2).

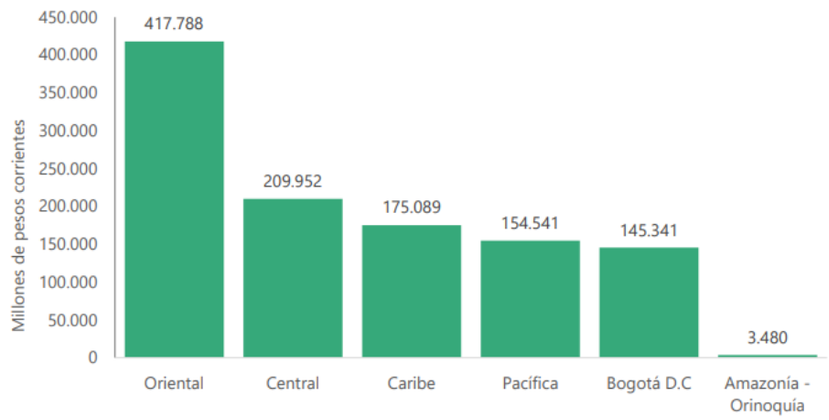
Gráfico 6. Gastos en protección y conservación del ambiente realizado por los establecimientos industriales según grupos de actividad industrial (millones de pesos corrientes)
Total
2023



Fuente: DANE, EAI.

Las regiones con mayor gasto en protección y conservación del ambiente en 2023 fueron: la Región Oriental con $417.788 millones (37,8%); la Región Central con $209.952 millones (19,0%); y Caribe con $175.089 millones (15,8%) (Ver gráfico 7, Anexo cuadro 3).

Gráfico 7. Gastos en protección y conservación del ambiente realizado por los establecimientos industriales según región (millones de pesos corrientes)
Total
2023



Fuente: DANE, EAI.

Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

1.3 Otros pagos corrientes con fines ambientales.

1.3.1 Pagos por concepto de licencias, permisos, tasas y multas.

En 2023 los establecimientos industriales realizaron pagos por concepto de licencias, permisos, tasas y multas por un valor de $27.420 millones (Ver tabla 1, Anexo cuadro 4). Este valor incluye los pagos asociados a la evaluación, modificación, cambio menor y seguimiento de licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas, permiso de vertimientos, concesiones de agua, pago de tasas retributivas y compensatorias, pago de tasas por uso de agua y pago de multas o sanciones ambientales. No incluye los valores de estudios de impacto ambiental.

1.3.2 Pagos relacionados con el cuidado del ambiente.

Los pagos relacionados con el cuidado del ambiente incluyen los desembolsos realizados por los establecimientos en actividades de capacitación y procesos de gestión ambiental, compra de contenedores, pólizas ambientales, pagos de programas posconsumo y mediciones de la huella de carbono. En 2023 los establecimientos industriales destinaron $47.362 millones al pago de manejo de residuos mediante programas posconsumo, $18.617 millones a la compra de contenedores y bolsas para recolección de residuos y $10.134 millones en procesos de gestión ambiental (Ver tabla 1, Anexo cuadro 4).

Tabla 1. Otros pagos corrientes realizados por los establecimientos asociados a la protección y conservación del ambiente por tipo de desembolso (millones de pesos corrientes)
Total
2023

Tipo de desembolso	Millones de pesos
Gastos de personal dedicado a actividades de protección ambiental	273.769
Manejo de residuos posconsumo	47.362
Pago por concepto de licencias, permisos, tasas y multas medio ambientales	27.420
Pagos por contenedores de residuos y bolsas para recolección de residuos	18.617
Gastos relacionados con procesos de gestión	10.134
Donaciones Ambientales	4.504
Actividades de capacitación y educación ambiental	4.165
Pagos por pólizas ambientales	2.953
Medición de la huella de carbono	2.751

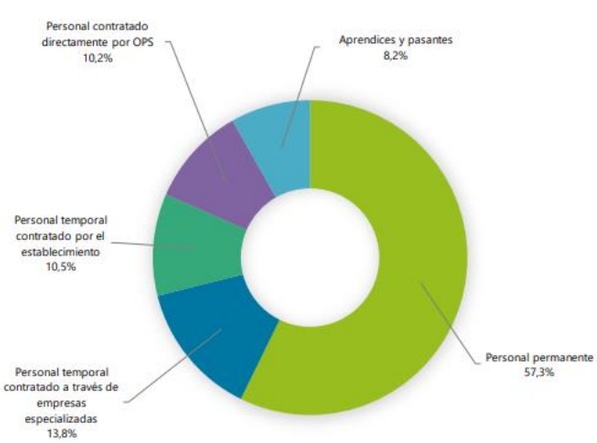
Fuente: DANE, EAI.

1.3.3 Empleo generado en actividades ambientales.

En 2023 el pago por concepto de personal dedicado a actividades de protección ambiental fue de $273.769 millones (Ver tabla 1, Anexo cuadro 5).

Durante 2023, el número de empleados ocupados en actividades asociadas al cuidado del ambiente fue de 8.149 personas. Las formas de vinculación laboral fueron: 4.666 (57,3%) empleados contratados de forma permanente, 1.128 (13,8%) empleados contratados a través de empresas especializadas, 854 (10,5%) empleados temporales contratados directamente por el establecimiento, 834 (10,2%) empleados contratados directamente por orden de prestación de servicios OPS y 669 (8,2%) personas vinculadas como aprendices y pasantes (Ver gráfico 8, Anexo cuadro 5).

Gráfico 8. Distribución de personas ocupadas por los establecimientos industriales en actividades asociadas a la protección y conservación del ambiente por tipo de vinculación
Total
2023



Fuente: DANE, EAI.

1.4 Generación y disposición de residuos sólidos no peligrosos.

Durante 2023 los establecimientos industriales generaron un total de 12.774.161 toneladas de residuos sólidos. Dónde la mayor participación está en los residuos orgánicos con 9.081.834 toneladas (71,1%), seguidos por lodos con 1.177.435 toneladas (9,2%) y escorias y cenizas con 1.023.456 toneladas (8,0%) (Ver gráfico 9, Anexo cuadro 6). Asimismo, se dispusieron 1.781.776 toneladas, que corresponden al 13,9% del total de los residuos sólidos generados. Los lodos representaron la mayor participación en residuos dispuestos con 749.126 toneladas (42,0%), seguido de los residuos de construcción y demolición RCD con 300.137 toneladas (16,8%) y, los orgánicos con 251.051 toneladas (14,1%) (Ver gráfico 9, Anexo cuadro 9). Del total de residuos sólidos generados (12.774.161 toneladas), se reportó la disposición del 13,9% (1.781.776 toneladas). Encontrando que el 86,1% (10.992.385 toneladas) contó con algún proceso de aprovechamiento o valorización a través de su reutilización, reciclaje, compostaje, uso como combustible para calderas, generación de energía, venta, donación o almacenamiento.

Por grupos de actividad industrial, el grupo Elaboración de productos alimenticios generó 9.181.520 de toneladas (71,9%), seguido por Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón con 792.002 toneladas (6,2%), Fabricación de sustancias y productos químicos con 674.875 (5,3%) del total de residuos generados (Ver gráfico 10, Anexo cuadro 7). Asimismo, el grupo de Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón dispuso 653.307 toneladas correspondientes al 36,7% del total de residuos dispuestos; las Industrias de Elaboración de productos alimenticios 443.823 toneladas (24,9%) y otros productos minerales no metálicos 322.664 toneladas (18,1%) (Ver tabla 2, Anexo cuadro 10).

Tabla 2. Distribución de los residuos sólidos generados y dispuestos por los establecimientos industriales según grupos de actividad industrial (toneladas)
Total
2023

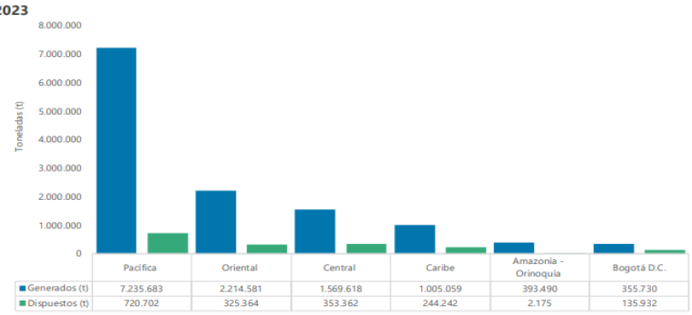
Grupos de actividad industrial	Generados (t)	Dispuestos (t)
Elaboración de productos alimenticios.	9.181.520	443.823
Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón.	792.002	653.307
Fabricación de sustancias y productos químicos.	674.875	96.313
Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	668.103	322.664
Fabricación de productos metalúrgicos básicos y fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.	520.287	36.284
Elaboración de bebidas y elaboración de productos de tabaco.	479.085	58.919
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles.	95.439	73.441
Fabricación de productos de caucho y de plástico.	80.790	16.294
Fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir	67.441	28.731
Otras divisiones industriales*.	54.100	14.698
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques y fabricación de otros tipos de equipo de transporte.	44.807	12.199
Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales.	42.242	5.596
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería.	41.963	7.518
Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.	18.585	5.150
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.	12.921	6.839

Fuente: DANE, EAI.

* Otras divisiones industriales incluye las divisiones CIIU Rev. 4.0: 26, 27, 28, 31, 32 y 33.

En 2023, la generación de residuos sólidos por parte de la industria manufacturera fue mayor en las siguientes regiones: Pacífica con 7.235.683 toneladas (56,6%), Oriental con 2.214.581 toneladas (17,3%) y Central con 1.569.618 toneladas (12,3%) (Ver gráfico 10, Anexo cuadro 8). Asimismo, las regiones en las que se presentó mayor participación en la disposición de los residuos fueron: Pacífica con 720.702 toneladas (40,4%), Central con 353.362 toneladas (19,8%) y Oriental con 325.364 toneladas (18,3%) (Ver gráfico 10, Anexo cuadro 11).

Gráfico 10. Distribución de los residuos sólidos generados y dispuestos por los establecimientos industriales según región (toneladas)
Total
2023



	Pacífica	Oriental	Central	Caribe	Amazonia - Orinoquia	Bogotá D.C.
Generados (t)	7.235.683	2.214.581	1.569.618	1.005.059	393.490	355.730
Dispuestos (t)	720.702	325.364	353.362	244.242	2.175	135.932

Fuente: DANE, EAI.

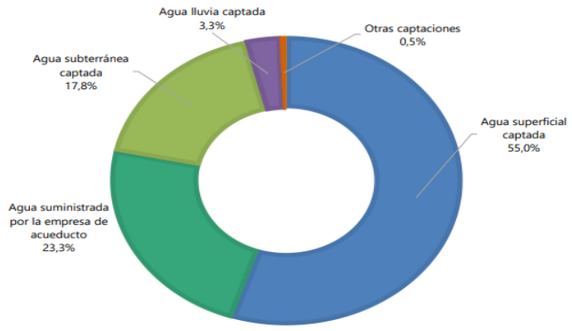
Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

1.5 Manejo del recurso hídrico.

1.5.1 Agua utilizada.

Según la información suministrada por los establecimientos industriales en 2023, el volumen de agua utilizada por la industria manufacturera fue de 289,8 millones de m3 . El agua utilizada provenía de las siguientes fuentes de captación: agua superficial 159,5 millones de m3 (55,0%), agua suministrada por empresas de acueducto 67,6 millones de m3 (23,3%), agua subterránea 51,6 millones de m3 (17,8%), agua lluvia captada 9,6 millones de m3 (3,3%), y de otras captaciones (agua de mar, carro tanque o agua en bloque y agua de reúso) 1,6 millones de m3 (0,5%) (Ver gráfico 11, Anexo cuadro 12).

Gráfico 11. Distribución del volumen de agua utilizada por los establecimientos industriales según fuente de captación (porcentual)
Total
2023

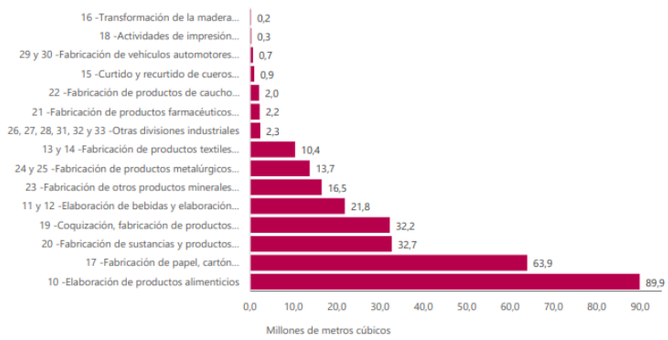


Fuente: DANE, EAI.

Nota: otras captaciones incluyen agua de mar, carro tanque o agua en bloque y agua de reúso.

Los grupos de actividad industrial que utilizaron mayor cantidad de agua fueron: Elaboración de
productos alimenticios con un volumen de agua utilizada de 89,9 millones de m3 (31,0%); Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón con 63,9 millones de m3 (22,1%) y
Fabricación de sustancias y productos químicos con 32,7 millones de m3 (11,3%) (Ver gráfico 12, Anexo cuadro 13).

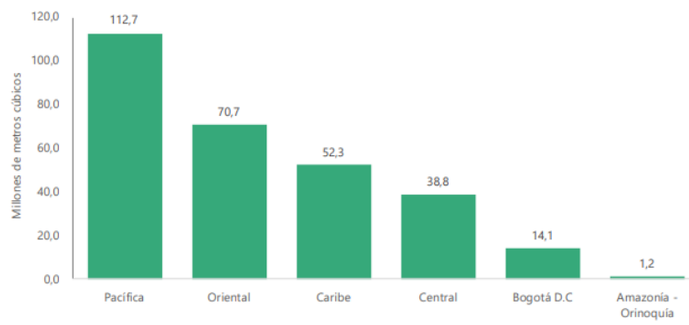
Gráfico 12. Distribución del volumen de agua utilizada por los establecimientos industriales según grupos de actividad industrial (millones de m³)
Total
2023



Fuente: DANE, EAI.

La industria manufacturera consumió mayor cantidad de agua en las regiones: Pacífica con 112,7 millones de m3 (38,9%), Oriental con 70,7 millones de m3 (24,4%) y Caribe con 52,3 millones de m3 (18,1%) (Ver gráfico 13, Anexo cuadro 14).

Gráfico 13. Distribución del volumen de agua utilizada por los establecimientos industriales según región (millones de m³)
Total
2023



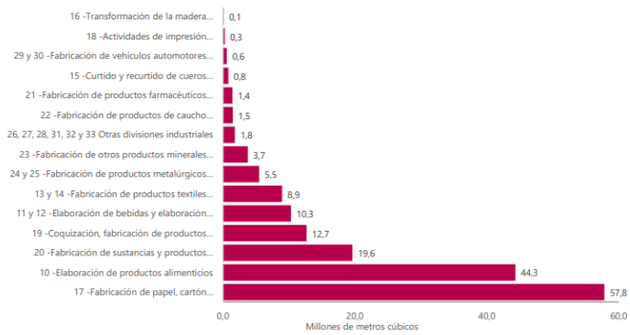
Fuente: DANE, EAI.

Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

1.5.2 Agua residual.

El volumen de agua residual generada por la industria manufacturera en 2023 fue de 169,3 millones de m3, donde los establecimientos de los grupos de actividad industrial que más aportaron fueron: Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón con 57,8 millones de m3 (34,1%), seguido por la Elaboración de productos alimenticios con 44,3 millones de m3 (26,2%) y Fabricación de sustancias y productos químicos con 19,6 millones de m3 (11,6%) (Ver gráfico 14, Anexo cuadro 15).

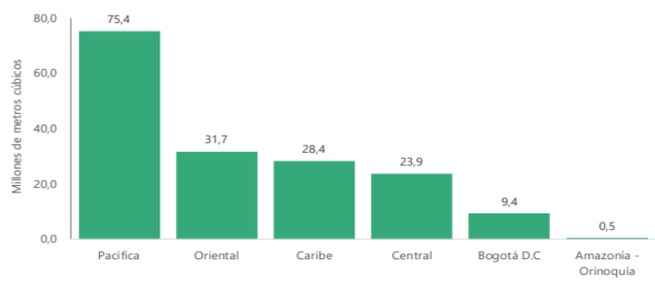
Gráfico 14. Distribución del volumen de agua residual generada por los establecimientos industriales según grupos de actividad industrial (millones de m³)
Total
2023



Fuente: DANE, EAI.

La mayor cantidad de agua residual generada por los establecimientos industriales según región fue: Pacífica con 75,4 millones de m3 (44,5%), Oriental con 31,7 millones de m3 (18,7%) y Caribe con 28,4 millones de m3 (16,8%) (Ver gráfico 15, Anexo cuadro 16).

Gráfico 15. Distribución del volumen de agua residual generada por los establecimientos industriales según región (millones de m³)
Total
2023



Fuente: DANE, EAI.

Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

De los 58,1 millones de m3 de agua residual generada por las actividades de Industria de la madera y el corcho, fabricación de papel y actividades de impresión, el 99,4% fue tratada. En el caso de las actividades industriales de Alimentos, bebidas y tabaco, el agua tratada fue del 93,0% y en Metalurgia y fabricación de productos metálicos fue del 91,7% (Ver tabla 3, Anexo cuadro 17).

Tabla 3. Volumen de agua residual generada, agua tratada y vertida por el establecimiento, agua tratada y vertida por terceros y porcentaje de agua residual tratada según grupos de actividad industrial Total
2023

Grupos de actividad industrial	Total agua residual generada Millones de m^3	Total agua residual tratada y vertida por el establecimiento Millones de m^3	Agua tratada y vertida por terceros Millones de m^3	Porcentaje de agua residual tratada (%)
Industria de la madera y el corcho, fabricación de papel y actividades de impresión.	58,1	57,7	0,1	99,4
Alimentos, bebidas y tabaco.	54,6	50,0	0,8	93,0
Metalurgia y fabricación de productos metálicos.	5,5	5,0	0,03	91,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación de petróleo y combustible nuclear.	12,7	11,5	0,02	91,2
Textiles, confección, calzado y pieles.	9,7	8,6	0,2	90,0
Industria de productos minerales no metálicos.	3,7	2,2	0,8	80,1
Fabricación de productos y sustancias químicas.	21,0	13,0	0,3	63,3
Otras divisiones industriales*.	2,4	1,3	0,1	60,3
Fabricación de productos de caucho y plástico.	1,5	0,4	0,1	38,6

Fuente: DANE, EAI.

Nota: Los valores de agua residual tratada no incluyen el pretratamiento.
* Otras divisiones industriales incluye las divisiones CIIU Rev. 4.0: 26, 27, 28, 31, 32 y 33.

En 2023, el 68,8% de los establecimientos de la industria de Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles reportaron contar con programas uso eficiente y ahorro de agua, seguido por el 62,5% de las industrias de Elaboración de bebidas y elaboración de productos de tabaco, y el 57,2% de los establecimientos de Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón (Ver tabla 4, Anexo cuadro 18).

Tabla 4. Porcentaje de establecimientos industriales que reportan contar con programas de uso eficiente y ahorro de agua según grupos de actividad industrial
Total
2023

Grupos de actividad industrial	Total de establecimientos	Establecimientos con Programa	Porcentaje de Establecimientos con Programa de ahorro y uso eficiente del agua (%)
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles.	93	64	68,8
Elaboración de bebidas y elaboración de productos de tabaco.	120	75	62,5
Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón.	130	74	57,2
Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	414	224	54,0
Elaboración de productos alimenticios	1.300	696	53,5
Fabricación de sustancias y productos químicos.	527	262	49,7
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.	178	82	46,2
Fabricación de productos de caucho y de plástico.	606	227	37,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos y fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.	598	206	34,4
Otras divisiones industriales*.	1.047	343	32,7
Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales.	328	100	30,6
Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.	229	67	29,2
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques y fabricación de otros tipos de equipo de transporte.	168	45	27,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería.	131	29	21,8
Fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir.	883	184	20,8

Fuente: DANE, EAI.

* Otras divisiones industriales incluye las divisiones CIIU Rev. 4.0: 26, 27, 28, 31, 32 y 33.

1.5 Adaptación y mitigación al cambio climático.

Como parte de los procesos de mejora continua de la EAI, desde el periodo de referencia 2019 se ha recolectado información acerca de los establecimientos que contemplan en su instrumento de riesgo eventos de origen hidro climatológico y meteorológico, o que han sido afectados por estos. En este boletín se presentan los resultados obtenidos para el 2023.

1.6.1 Eventos hidro climatológicos.

De acuerdo con lo reportado por los establecimientos industriales manufactureros, en 2023, el evento hidro climatológico que se contempla con mayor frecuencia dentro de los instrumentos de gestión de riesgo fue la inundación, que fue reportada por 1.999

establecimientos, seguidos por los movimientos en masa por 1.558 establecimientos y vendavales por 1.265 establecimientos. (Ver tabla 5, Anexo cuadro 19)

Tabla 5. Número de establecimientos que contemplan en su instrumento de riesgo eventos de origen hidroclimatológico y meteorológico
Total
2023

Evento hidroclimatológico	Establecimientos contemplan este evento dentro del instrumento de riesgo
Inundaciones	1.999
Movimientos en masa	1.558
Vendaval	1.265
Incendios de cobertura vegetal	930
Avenidas Torrenciales	725
Sequías	662
Heladas	200

Fuente: DANE, EAI.

1.6.2 Estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.

En 2023, los establecimientos implementaron programas, estrategias, acciones y/o proyectos de adaptación al cambio climático basados en: infraestructura (226), tecnologías (202) y ecosistemas (117), siendo estos los tipos de adaptación más frecuentes. (Ver tabla 6, Anexo cuadro 20).

Tabla 6. Número de establecimientos que implementan estrategias de adaptación
Total
2023

Estrategia de adaptación basada en	Total establecimientos
Infraestructura	226
Tecnologías	202
Ecosistemas	117
Comunidades	93
Otra	37

Fuente: DANE, EAI.

En 2023, los establecimientos implementaron programas, estrategias, acciones y/o proyectos de mitigación al cambio climático basados en: eficiencia energética y gestión de la energía (879) y mejora procesos productivos (776), siendo estos los tipos de mitigación más frecuentes. (Ver tabla 7, Anexo cuadro 20).

1.7 Manejo de alimentos por la industria manufacturera.

En el marco de la Ley 1990 de 2019 y en concordancia con el Subindicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 12.3.1a - Índice de Pérdidas de Alimentos (IPA), la EAI recopila datos referentes al destino, peso y costo de los alimentos excluidos durante los procesos productivos de la industria manufacturera. Esta recolección se enfoca en establecimientos dedicados a la elaboración de alimentos, pertenecientes a la División Industrial 10 elaboración de productos alimenticios de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), excluyendo las clases 1031 (Extracción de

aceites de origen vegetal crudos) y 1090 (Elaboración de alimentos preparados para animales). La medición que se realiza en la Encuesta Ambiental Industrial, contempla tanto las fracciones comestibles como las no comestibles de los alimentos. Se excluye de la medición el bagazo, la cachaza y la vinaza de la caña, la borra de café y la cascarilla de arroz. De acuerdo con la metodología establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para la medición del índice de pérdidas de alimentos, es necesario tener en cuenta los destinos de los alimentos. Son considerados dentro de las pérdidas, aquellos alimentos cuyo destino final es: la generación de energía (biogás, eléctrica, térmica), el compostaje (mediante digestión aeróbica), la entrega a una empresa de servicios públicos de aseo, la destrucción o desnaturalización, y la categoría Otro (que incluye para el caso de la EAI, planta de tratamiento de aguas residuales, redes de alcantarillado, entre otros). Los alimentos destinados para alimentación animal, transferencia a otro establecimiento de la misma empresa, venta, donación y reprocesamiento no son incluidos en el cálculo de pérdidas.

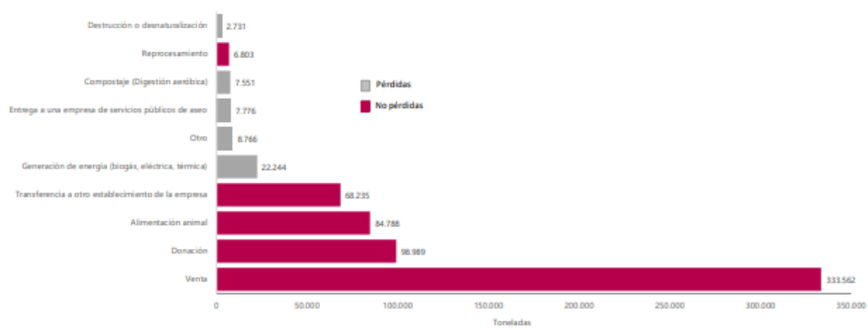
1.7.1 Peso de alimentos excluidos del proceso industrial (toneladas año).

Según lo reportado por los establecimientos industriales manufactureros dedicados a la elaboración de alimentos, en 2023 de las 641.445 toneladas de alimentos excluidos en el proceso industrial, 49.068 toneladas (7,6%) se incluyen en las pérdidas y 592.377 toneladas (92,4%) no hacen parte de las pérdidas.

Entre las cantidades de alimentos que se consideran pérdidas de acuerdo con su destino se tienen: la Generación de energía (biogás, eléctrica, térmica) con 22.244 toneladas (45,3%), Otras 8.766 toneladas (17,9%) y Entrega a una empresa de servicios públicos de aseo 7.776 toneladas (15,8%) (Ver gráfica 16, Anexo cuadro 21).

Se destacan entre las cantidades de alimentos que no se incluyen en las pérdidas de acuerdo con su destino: la Venta con 333.562 toneladas (56,3%), seguido por Donación 98.989 toneladas (16,7%) y Alimentación animal 84.788 toneladas (14,3%) (Ver gráfica 16, Anexo cuadro 21).

Gráfico 16. Distribución de la cantidad de alimentos excluidos por los establecimientos industriales (Toneladas)
Total
2023



Fuente: DANE, EAI.

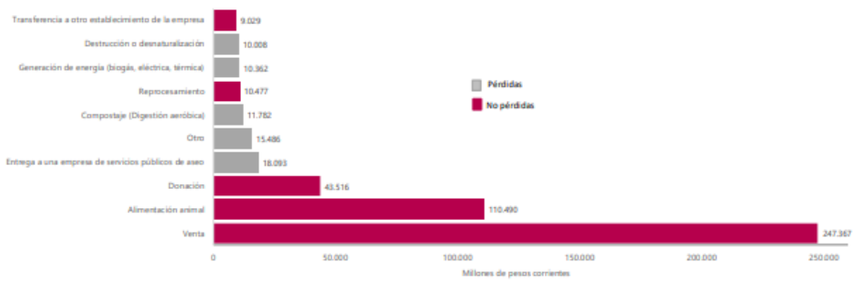
Nota: la medición contempla tanto las fracciones comestibles como las no comestibles de los alimentos. Se excluye el bagazo, la cachaza y la vinaza de la caña, la borra de café y la cascarilla de arroz.

1.7.2 Valor de alimentos excluidos del proceso industrial en millones de pesos.

De acuerdo con lo reportado por los establecimientos dedicados a la elaboración de alimentos, en 2023 el valor de los alimentos excluidos del proceso industrial es $486.611

millones de los cuales $65.732 millones (13,5%), corresponden al valor estimado de las pérdidas de alimentos y $420.879 millones (86,5%) al valor estimado de los alimentos que no se incluyen en las pérdidas. Encontrando los siguientes valores de los alimentos que se consideran pérdidas de acuerdo con su destino: Entrega a una empresa de servicios públicos de aseo con $18.093 millones (27,5%), seguido por Otro con $15.486 millones (23,6%) y Compostaje (Digestión aeróbica) 11.782 millones (17,9%) (Ver gráfica 17, Anexo cuadro 22). En el caso de los valores de alimentos que no se incluyen en las pérdidas de acuerdo con su destino, se tiene: la Venta con $247.367 millones (58,8%), Alimentación animal $110.490 millones (26,3%) y Donación con $43.516 millones (10,3%) (Ver gráfica 17, Anexo cuadro 22).

Gráfico 17. Distribución de la cantidad de alimentos excluidos por los establecimientos industriales (Millones de pesos)
Total
2023



Fuente: DANE, EAI.

Nota: la medición contempla tanto las fracciones comestibles como las no comestibles de los alimentos. Se excluye el bagazo, la cachaza y la vinaza de la caña, la borra de café y la cascarilla de arroz.

2. EVOLUCIÓN 2023/2022

Este capítulo presenta las variaciones de los resultados correspondientes a las principales categorías de análisis de la EAI 2023 y la EAI 2022. El análisis se realizó con un panel definido a partir de muestras comparables, en las que se incluyeron los establecimientos que respondieron la encuesta en los años 2023 y 2022. Para la EAI 2023, el total de establecimientos que se incluyeron en el análisis tipo panel fueron 3.642 que corresponden al 94,2% de la muestra.

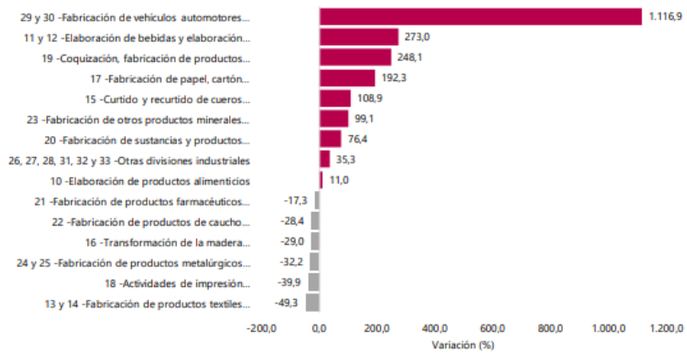
2.1 Inversión y gastos con fines de protección y conservación del ambiente.

2.1.1 Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente.

En 2023 las inversiones en activos para la protección y conservación del ambiente en el sector manufacturero presentaron un aumento del 78,7% en comparación con el 2022. Los grupos de actividad industrial que presentaron mayores aumentos en las inversiones durante 2023 fueron: Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques y fabricación de otros tipos de equipo de transporte (1.116,9%); seguido por Elaboración de bebidas y elaboración de productos de tabaco (273,0%); y Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles (248,1%). Por el contrario, se presentaron reducciones en la inversión con fines de protección ambiental en las actividades industriales de Fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir (-49,3%) seguida por Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales (-39,9%) y Fabricación de productos metalúrgicos básicos y

fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo(-32,2%) (Ver gráfico 18, Anexo cuadro 24).

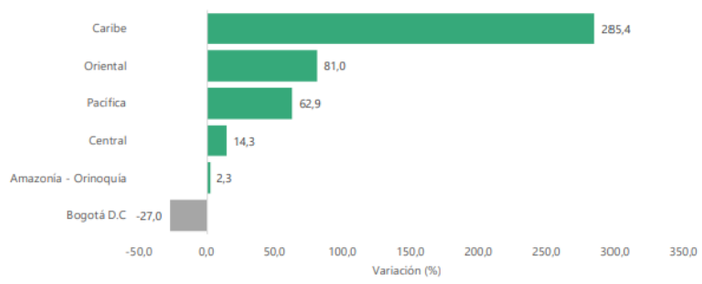
Gráfico 18. Variación porcentual de la inversión en protección y conservación del ambiente según grupos de actividad industrial (porcentual)
Total
2023/2022



Fuente: DANE, EAI.

En 2023, los establecimientos de la industria manufacturera que presentaron aumentos en la inversión con fines de protección ambiental con respecto al 2022, se encontraban ubicados en las siguientes regiones: Caribe (285,4%) y Oriental (81,0%). Por el contrario, se presentó reducción en la inversión con fines de protección ambiental en la región Bogotá (-27,0%) (Ver gráfico 19, Anexo cuadro 25).

Gráfico 19. Variación porcentual de la inversión en protección y conservación del ambiente de los establecimientos industriales según región (porcentual)
Total
2023/2022

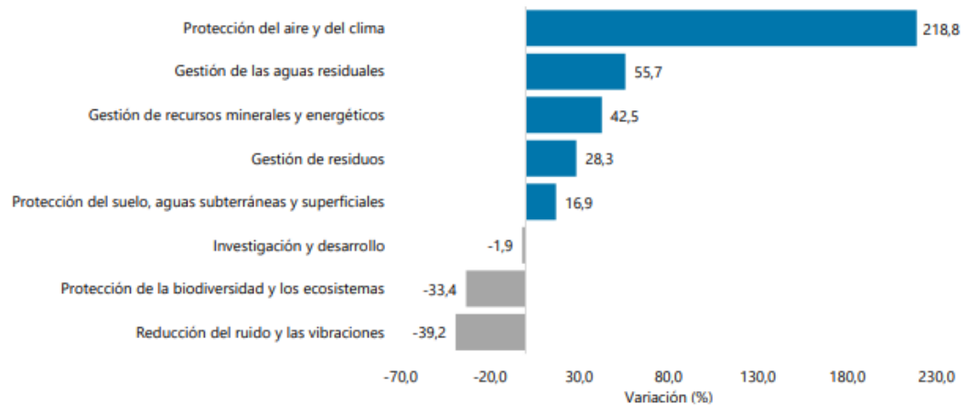


Fuente: DANE, EAI.

Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

Entre 2022 y 2023, el aumento de la inversión se concentró en la categoría ambiental de Protección del aire y del clima con un 218,8% y en Gestión de las aguas residuales con un 55,7%. En contraste, en la categoría de Reducción del ruido y las vibraciones evidenció una disminución del 39,2% y en Protección de la biodiversidad y los ecosistemas 33,4% (Ver gráfico 20, Anexo cuadro 23).

Gráfico 20. Variación porcentual de la inversión en protección y conservación del ambiente de los establecimientos industriales según categoría de protección y gestión ambiental (porcentual)
Total
2023/2022

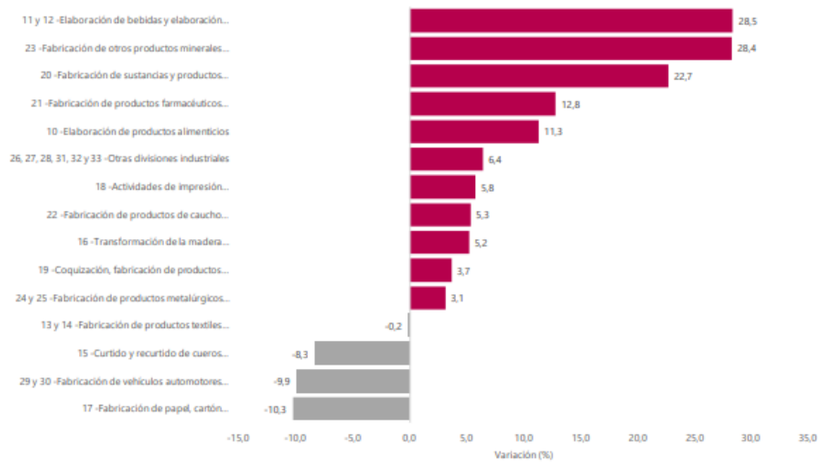


Fuente: DANE, EAI.

2.1.2 Gastos en protección y conservación del ambiente.

En 2023, los gastos con fines de protección del ambiente en la industria manufacturera aumentaron un 8,9% frente al 2022. Los grupos de actividad industrial que presentaron los principales aumentos en estos gastos fueron: Elaboración de bebidas y elaboración de productos de tabaco (28,5%); Fabricación de otros productos minerales no metálicos (28,4) y Fabricación de sustancias y productos químicos (22,7%). En contraste, en las industrias de Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón y Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques y fabricación de otros tipos de equipo de transporte se presentaron variaciones negativas del 10,3% y 9,9% respectivamente (Ver gráfico 21, Anexo cuadro 24).

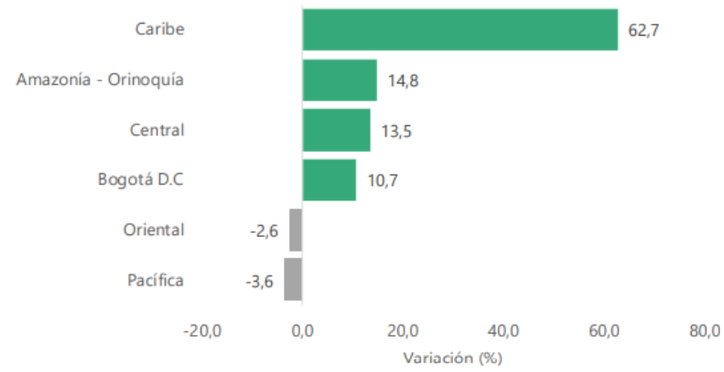
Gráfico 21. Variación porcentual del gasto en protección y conservación del ambiente según grupos de actividad industrial (porcentual)
Total
2023/2022



Fuente: DANE, EAI.

Las regiones que presentaron aumentos importantes en los gastos de protección y conservación del ambiente fueron: Caribe con 62,7%, Amazonía - Orinoquía con 14,8% y con una variación negativa se encontraron las regiones Pacífica y Oriental con 3,6 y 2,6% respectivamente (Ver gráfico 22, Anexo cuadro 25).

Gráfico 22. Variación porcentual del gasto en protección y conservación del ambiente según región (porcentual)
Total
2023/2022

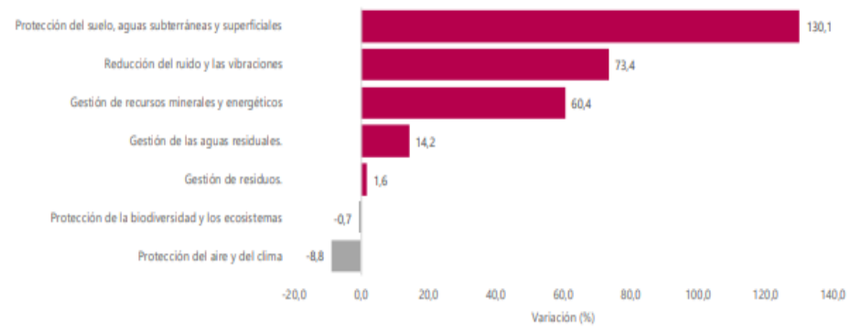


Fuente: DANE, EAI.

Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

En 2023, los aumentos de los gastos en protección y conservación del ambiente se encontraron concentrados principalmente en las categorías ambientales de Protección del suelo, aguas subterráneas y superficiales (130,1%), Reducción del ruido y las vibraciones (73,4%), y Gestión de recursos minerales y energéticos (60,4%). En contraste, en la categoría de Protección del aire y del clima se presentó una variación negativa de 8,8% con respecto a 2022 (Ver gráfico 23, Anexo cuadro 23).

Gráfico 23. Variación anual del gasto en protección y conservación del ambiente de los establecimientos industriales según categorías de protección y gestión ambiental (porcentual)
Total
2023/2022



Fuente: DANE, EAI.

2.2 Otros pagos corrientes con fines ambientales.

Pagos por concepto de licencias, permisos, tasas y multas

En 2023 los pagos realizados por los establecimientos industriales por concepto de licencias, permisos, tasas y multas aumentaron en 11,5% con respecto al 2022 (Ver tabla 8, Anexo cuadro 26). Pagos relacionados con el cuidado del ambiente En 2023 los pagos por Gastos relacionados con procesos de gestión aumentaron en un 24,2% con respecto al 2022; la Medición de la huella de carbono aumentó un 17,8% y el Manejo de residuos posconsumo un 16,5% (Ver tabla 8, Anexo cuadro 26). Donaciones ambientales En 2023 los pagos por donaciones ambientales aumentaron en 3,6% frente a 2022. (Ver tabla 8, Anexo cuadro 26).

Gastos de personal dedicado a actividades de protección ambiental Los pagos relacionados con el personal dedicado a actividades de protección ambiental aumentaron en 2023 en 14,0% con respecto al valor reportado para el 2022. (Ver tabla 8, Anexo cuadro 26).

Tabla 8. Variación de otros pagos corrientes realizados por los establecimientos asociados a la protección y conservación del ambiente según tipo de desembolso (porcentual)
Total
2023/2022

Tipo de pago corriente	Variación (%)
Gastos relacionados con procesos de gestión	24,2
Medición de la huella de carbono	17,8
Manejo de residuos posconsumo	16,5
Gastos de personal dedicado a actividades de protección ambiental	14,0
Actividades de capacitación y educación ambiental	12,3
Pago por concepto de licencias, permisos, tasas y multas medio ambientales	11,5
Pagos por pólizas ambientales	8,4
Donaciones Ambientales	3,6
Pagos por contenedores de residuos y bolsas para recolección de residuos	3,4

Fuente: DANE, EAI.

2.3 Generación y disposición de residuos.

Durante 2023 la generación de residuos sólidos en la industria manufacturera disminuyó un 4,7% y su disposición disminuyó en un 5,4% con respecto al 2022. La caída en la generación de los residuos se presentó principalmente en: Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico (-28,1%), Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón (-8,9%) y Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales (-8,1%). De otra parte, Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles presentó un aumento del 67,4% (Ver tabla 9, Anexo cuadro 27).

En cuanto a la disposición de los residuos se presentó una caída principalmente en las industrias de Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería (-44,9%), seguido por Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico (-42,3%) y Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles (-25,7%). Mientras que, la industria de Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles presentó un aumento del 68,0% (Ver tabla 9, Anexo cuadro 27).

Cabe anotar que, las variaciones registradas no pueden ser comparadas con las series históricas de información teniendo en cuenta que no reflejan necesariamente el mismo comportamiento, dado que hay cambios en los datos que obedecen a una mejor medición de los residuos orgánicos en algunos establecimientos del grupo de Elaboración de productos alimenticios.

Tabla 9. Variación anual en la generación y disposición de residuos por los establecimientos industriales según grupos de actividad industrial (porcentual)
Total
2023/2022

Grupos de actividad industrial	Variación Generados %	Variación Dispuestos %
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles.	67,4	68,0
Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.	15,2	-25,7
Fabricación de sustancias y productos químicos.	13,1	-10,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos y fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.	4,6	58,7
Elaboración de bebidas y elaboración de productos de tabaco.	-0,8	3,1
Fabricación de productos de caucho y de plástico.	-2,1	0,3
Otras divisiones industriales*.	-3,5	-11,5
Fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir.	-4,7	-7,5
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques y fabricación de otros tipos de equipo de transporte.	-5,4	56,1
Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	-5,6	-10,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	-5,9	-44,9
Elaboración de productos alimenticios.	-6,4	-5,8
Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales.	-8,1	0,5
Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón.	-8,9	-8,1
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.	-28,1	-42,3
Total	**-4,7**	**-5,4**

Fuente: DANE, EAI.

* Otras divisiones industriales incluye las divisiones CIIU Rev. 4.0: 26, 27, 28, 31, 32 y 33.

Por regiones, presentaron disminución la región Caribe con 8,7%, seguida por la región Central con 7,7% y la región Pacífica con 7,0%; mientras que la región Amazonía - Orinoquía registró un aumento del 21,6% (Ver tabla 10, Anexo cuadro 28).

Por su parte, en cuanto a la disposición de residuos sólidos no peligrosos, se destaca la región Pacífica con una disminución del 14,5%, seguida por la región Central con una disminución del 6,1% con respecto a los valores reportados en 2022; mientras que la región Amazonía – Orinoquía presentó el mayor aumento con 13,7% (Ver tabla 10, Anexo cuadro 28).

Tabla 10. Variación anual en la disposición de residuos por los establecimientos industriales según región (porcentual)
Total
2023/2022

Región	Variación Generados %	Variación Dispuestos %
Amazonía - Orinoquía	21,6	13,7
Oriental	3,7	6,3
Bogotá D.C	0,2	7,5
Pacífica	-7,0	-14,5
Central	-7,7	-6,1
Caribe	-8,7	6,1
Total	**-4,7**	**-5,4**

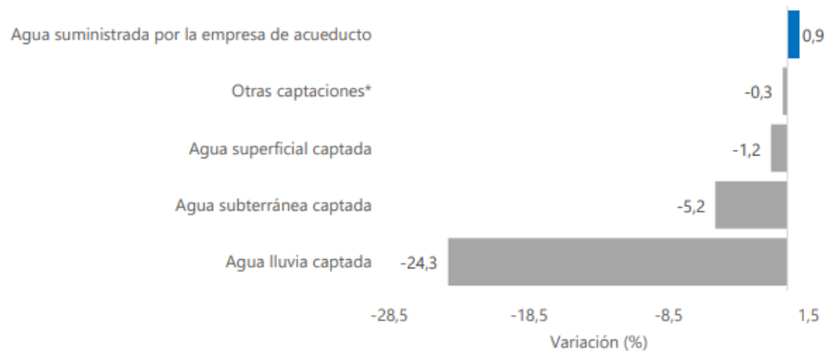
Fuente: DANE, EAI.

Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

2.4 Manejo del recurso hídrico.

Según la información suministrada por los establecimientos industriales para 2023, el volumen de agua utilizada disminuyó un 2,4% con respecto al 2022. En relación con el tipo de captación, el Agua lluvia captada disminuyó un 24,3%, seguida del Agua subterránea captada que disminuyó un 5,2% y Agua superficial captada con una disminución del 1,2%; mientras que, el Agua suministrada por la empresa de acueducto aumentó un 0,9% respecto al año anterior (Ver gráfico 24, Anexo cuadro 29).

Gráfico 24. Variación anual del volumen de agua utilizada por los establecimientos industriales según fuente de captación (porcentual)
Total
2023/2022

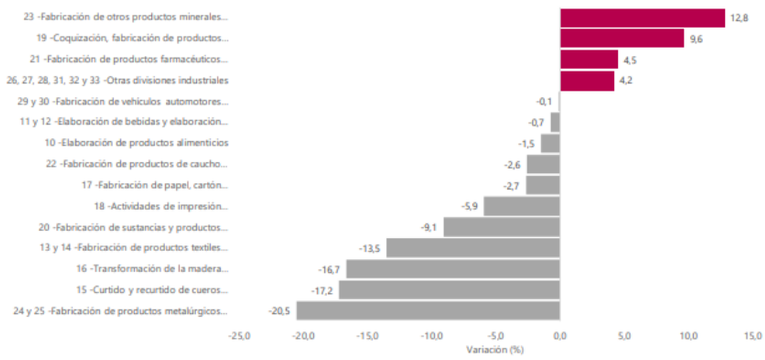


Fuente: DANE, EAI.

Nota: *otras captaciones incluyen agua de mar, carro tanque o agua en bloque y agua de reúso.

Para 2023, los grupos de actividad industrial que presentaron disminución en el agua utilizada fueron: Fabricación de productos metalúrgicos básicos y fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo (-20,5%), seguido por Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles (- 17,2%) y Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería (-16,7%). Por otra parte, las industrias de Fabricación de otros productos minerales no metálicos aumentaron un 12,8% (Ver gráfico 25, Anexo cuadro 30).

Gráfico 25. Variación anual del volumen de agua utilizada en los establecimientos industriales según grupos de actividad industrial (Porcentual)
Total
2023/2022



Fuente: DANE, EAI.

Por región, se destaca la región Caribe con una disminución del 7,6% en el uso del agua con respecto a los valores reportados en 2022; seguida por Bogotá D.C con una disminución del 3,2% y las regiones Pacífica y Central con una disminución del 2,7%, mientras que la región de Amazonía – Orinoquía presentó un aumento de 6,5% (Ver tabla 11, Anexo cuadro 31).

Tabla 11. Variación anual del volumen de agua utilizada por los establecimientos industriales según región (porcentual)
Total
2023/2022

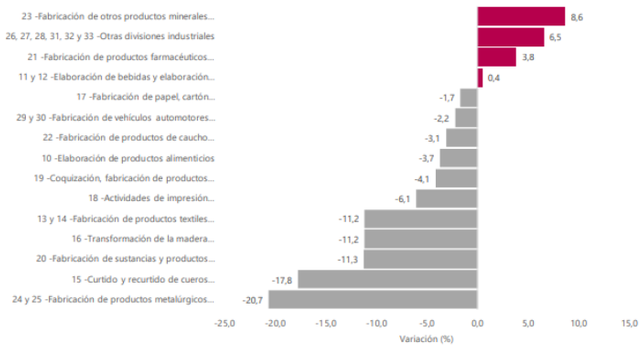
Región	Variación %
Caribe	-7,6
Bogotá D.C	-3,2
Pacífica	-2,7
Central	-2,7
Oriental	2,5
Amazonía - Orinoquía	6,5
Total	**-2,4**

Fuente: DANE, EAI.

Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

Por otra parte, el volumen total de agua vertida por la industria manufacturera tuvo una variación negativa del 4,5% en el 2023 con respecto al valor reportado en 2022. Encontrando, industrias de: Fabricación de productos metalúrgicos básicos y fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo (-20,7%), seguido por Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles (-17,8%) y Fabricación de sustancias y productos químicos (-11,3%); mientras que, las industrias de Fabricación de otros productos minerales no metálicos presentaron una variación positiva del 8,6% (Ver gráfico 26, Anexo cuadro 32).

Gráfico 26. Variación anual del volumen de agua vertida por los establecimientos industriales según grupos de actividad industrial (porcentual)
Total
2023/2022



Fuente: DANE, EAI.

Por región, se destaca la región Oriental con una disminución de 8,4% en el vertimiento del agua con respecto a los valores reportados en 2022; seguido por Bogotá D.C (-5,3%) y Caribe (-4,3%); mientras que la región Amazonía – Orinoquía presentó un aumento de 7,9% (Ver tabla 12, Anexo cuadro 33).

Tabla 12. Variación anual del volumen de agua vertida por los establecimientos industriales según región (porcentual)
Total
2023/2022

Región	Variación %
Oriental	-8,4
Bogotá D.C	-5,3
Caribe	-4,3
Pacífica	-3,8
Central	-1,6
Amazonía - Orinoquía	7,9
Total	**-4,5**

Fuente: DANE, EAI.

Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

3. Medidas de calidad

En esta sección se presentan las medidas de calidad correspondientes a recolección de información de la EAI 2023, calculadas por la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) del DANE.

3.1 Porcentaje de Cobertura (PC).

Este indicador permite medir la cantidad de establecimientos encuestados con respecto al total de establecimientos seleccionados según el diseño muestral.

Cálculo:

$$PC = \frac{Número\ de\ establecimientos\ encuestados}{Número\ de\ establecimientos\ de\ la\ muestra} * 100$$

Donde:

Número de establecimientos encuestados: total de establecimientos que rindieron la encuesta y que fueron revisados por los monitores y analistas, además de las novedades aprobadas.

Número de establecimientos de la muestra: total de establecimientos de la muestra que salieron a campo para recolección.

El porcentaje de cobertura de la EAI 2023 fue del 98,7%.

3.2 Porcentaje de no respuesta (PNR).

Este indicador permite medir la cantidad de establecimientos en deuda con respecto al total de establecimientos seleccionados según el diseño muestral.

$$PNR = \frac{Número\ de\ establecimientos\ en\ deuda}{Número\ de\ establecimientos\ de\ la\ muestra} * 100$$

Donde:
Número de establecimientos en deuda: total de establecimientos que no rindieron la encuesta.

Número de establecimientos de la muestra: total de establecimientos de la muestra que salieron a campo para recolección.

El porcentaje de no respuesta de la EAI 2023 fue del 1,3%

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia de 1991 consagra en su artículo 79 el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, imponiendo al Estado el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como de conservar las áreas de especial importancia ecológica. Del mismo modo, el artículo 80 establece la obligación estatal de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, al tiempo que prevé la necesidad de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. Estos mandatos constitucionales son reforzados por el artículo 366, que señala la protección del ambiente como un fin esencial de la actividad estatal y una prioridad dentro de los objetivos de bienestar colectivo.

En desarrollo de estos principios superiores, se han promulgado instrumentos legales como la Ley 99 de 1993, que dio origen al Sistema Nacional Ambiental (SINA) y creó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; la Ley 142 de 1994, que regula los servicios públicos domiciliarios, incluyendo la gestión integral de residuos sólidos; y el CONPES 3874 de 2016, que define lineamientos para la implementación del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Dichos marcos normativos ratifican la responsabilidad de las entidades territoriales de garantizar la adecuada gestión de los residuos y la restauración de los ecosistemas como parte integral de la sostenibilidad territorial.

En el Distrito de Buenaventura, la necesidad de materializar este mandato constitucional y legal adquiere un carácter prioritario. Este territorio, reconocido a nivel nacional e internacional por su extraordinaria riqueza natural y cultural, enfrenta graves problemáticas ambientales derivadas de la deforestación, la disposición inadecuada de residuos sólidos, la contaminación de fuentes hídricas, la minería ilegal y la presión constante sobre ecosistemas estratégicos. Estas dinámicas generan impactos negativos en la biodiversidad, incrementan la vulnerabilidad frente a desastres naturales, deterioran la calidad de vida de la población y comprometen las posibilidades de un desarrollo verdaderamente sostenible.

Adicionalmente, el manejo ineficiente de los residuos sólidos en el Distrito ha derivado en puntos críticos de acumulación, proliferación de vectores y deterioro paisajístico, lo cual se traduce en riesgos para la salud pública, afectaciones al turismo, incremento de los costos de disposición final y pérdida de confianza ciudadana frente a las instituciones encargadas.

La ausencia de procesos de educación ambiental y de divulgación clara sobre el PGIRS limita la participación comunitaria en la solución de estas problemáticas, reduciendo el impacto de las acciones de gestión.

Por lo anterior, se hace necesaria la articulación de esfuerzos técnicos, económicos y logísticos que permitan llevar a cabo campañas de manejo, adecuación, mantenimiento y restauración ecológica, así como procesos de divulgación y sensibilización ciudadana sobre el PGIRS. Estas acciones tienen como finalidad no solo la recuperación de áreas degradadas y la conservación de ecosistemas estratégicos, sino también la consolidación de una cultura ciudadana comprometida con el ambiente y la sostenibilidad. De igual manera, este proceso se enmarca en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Juntos, Sí es Posible”, en su Pilar 2: Desarrollo Ambiental – Buenaventura Limpia Trabajando por el Medio Ambiente, garantizando así la coherencia con la planeación territorial y los objetivos de política pública.

3. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

En acatamiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “…las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, teniendo en cuenta que la presente contratación no presenta servicios de características técnicas uniformes, no obstante se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los servicios a contratar, No están incluidos en acuerdo marco alguno, acuerdo en relación a los acuerdos que actualmente suscritos se encuentran vigentes.



- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II

Activar Windows
Ve a Configuración pa

- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II

Activar Windows
Ve a Configuración p

- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II

Activar Windows
Ve a Configuración pa

- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos

Activar Windows
Ve a Configuración pa

- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II

Activar Windows
Ve a Configuración pa

- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad

Activar Windows
Ve a Configuración pa



4. PERSPECTIVA LEGAL

4.1. Aspectos Regulatorios.

MARCO DE REFERENCIA

Colombia cuenta con un marco legal robusto que promueve el desarrollo del sector ambiental y, en particular, del subsector de servicios ambientales, tanto a nivel nacional como territorial.

Este marco regulatorio evidencia que las campañas de restauración ecológica no sólo son pertinentes, sino jurídicamente obligatorias en múltiples niveles. La intervención proyectada se soporta legalmente en la combinación de principios constitucionales, leyes específicas del sector ambiental y normativas locales que orientan el accionar institucional en entornos urbanos ambientalmente comprometidos como el de Buenaventura.

El presente marco legal que respalda las campañas de manejo, adecuación, mantenimiento y restauración ecológica es amplio y responde a principios de sostenibilidad, responsabilidad estatal y participación ciudadana.

Norma	contenido
Constitución Política de Colombia (1991)	Establece la obligación del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para su desarrollo sostenible y conservación.
Ley 2173 de 2021:	Se enfoca en la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y la creación de bosques en el territorio nacional
Decreto 2811 de 1974:	Definiciones clave sobre el ambiente, su manejo y aprovechamiento.
Ley 2387 de 2024:	Procedimiento Sancionatorio Ambiental.
Plan Nacional de Restauración:	Propone la restauración como una alternativa de compensación y un mecanismo de financiación para proyectos de restauración,
Ley 99 de 1993:	Crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece el marco legal para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
Ley 23 de 1973:	Prevé y controla la contaminación del medio ambiente, buscando el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales.
Decreto 622 de 1977:	Declara a los Parques Nacionales Naturales como bienes inalienables e inembargables, y establece su finalidad de conservación.

Ley 2ª de 1959:	Adopta la figura de Parque Nacional Natural como estrategia de conservación de la flora y fauna nacionales.
Decreto-Ley 2811 de 1974:	Define el Sistema de Parques Nacionales Naturales y establece sus fines.
Ley 1333 de 2009:	Regula el Procedimiento Sancionatorio Ambiental.
Ley 1523 de 2012:	Adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convención de Viena (ratificada por Ley 30 de 1990):	Se ocupa de la protección de la capa de ozono.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (ratificada por Ley 164 de 1994):	Tiene como objetivo lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero.
Protocolo de Kyoto (ratificado por Ley 629 de 2000):	Busca limitar o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
La Ley 1549 de 2012 establece la Política Nacional de Educación Ambiental, y la Ley 2427 de 2024:	fortalece la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres.
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	Integra la educación ambiental como eje transversal en todos los niveles del sistema educativo, lo que sustenta campañas de sensibilización y participación comunitaria.
Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Obliga a los planes de desarrollo a incluir la dimensión ambiental de forma transversal y prioritaria.
Ley 2173 de 2021	Promueve la siembra de árboles y el reverdecimiento de ciudades mediante el programa de “Sembrando Vida”

Sector Terciario y los Servicios Ambientales en la Economía Colombiana

En los últimos años, Colombia ha comenzado a reconocer que el cuidado del ambiente no es solo una cuestión de conservación ecológica, sino también un componente estratégico para el desarrollo económico y social del país. Dentro de este marco, el sector ambiental, y especialmente el subsector de servicios ambientales, ha venido consolidándose como una fuente de crecimiento, empleo y sostenibilidad.

Los servicios ambientales comprenden un amplio rango de actividades que incluyen la restauración de ecosistemas, la educación ambiental, la gestión integral de residuos, la reforestación, el mantenimiento de espacios verdes, el monitoreo de calidad del aire y del agua, así como servicios asociados al manejo y control del riesgo ambiental. Estos servicios, además de proteger los ecosistemas, tienen un impacto directo en la calidad de vida de la población, en la salud pública y en la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático.

Desde el punto de vista económico, este subsector está clasificado dentro de las actividades del sector terciario (servicios), pero su alcance y transversalidad lo conectan también con la infraestructura, el turismo, la agricultura, el ordenamiento territorial, la educación y la salud. La Cuenta Satélite Ambiental del DANE ha demostrado que el gasto ambiental en Colombia representa más del 1,5% del Producto Interno Bruto (PIB), una cifra que evidencia su peso creciente en la economía nacional.

El fortalecimiento de este subsector también responde a los compromisos internacionales del país, como la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, que exigen transitar hacia una economía baja en carbono, más limpia e inclusiva. A nivel interno, políticas como la de Crecimiento Verde (CONPES 3934 de 2018) y la Política Nacional de Educación Ambiental han abierto oportunidades para que entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollen iniciativas que combinan sostenibilidad con desarrollo económico.

Es importante tener en cuenta que, aunque el objetivo del proyecto impacta positivamente en el sector primario y secundario por la restauración ecológica, las actividades que lo conforman son claramente servicios de capacitación y sensibilización, que corresponden al sector terciario.

4.2. Modalidad de contratación y su justificación

RÉGIMEN ESPECIAL- DECRETO 092 DE 2017. (CONVENIO ESAL COMPETITIVO)

Contratación Régimen Especial (con ofertas). El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar CONVENIOS con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual el Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales reglamentarias expidió los Decretos 777 del 16 de mayo de 1992, 1403 del 26 de agosto de 1992, y, el Decreto 2459 del 9 de diciembre de 1993, los cuales derogó con la expedición del Decreto 092 de 2017; mediante el cual reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal debía contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 artículo.

El régimen especial de contratación que deviene de esta normatividad se justifica teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Corresponsabilidad directa del objeto de la ESAL con el Proyecto.
El Proyecto no implica una relación conmutativa.

La contratación con las ESAL representa la optimización de los recursos

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 4° establece que: "Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro Aliado, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".

Así mismo, en su artículo 5 dicta lo siguiente:

(…) "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los CONVENIOS a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

Igualmente, mediante concepto C-670 de 28 de diciembre de 2021, Colombia Compra Eficiente manifestó:

"(…) en relación con los convenios de asociación previstos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, celebrados entre las entidades públicas y las ESAL, la prohibición de contratación directa del artículo 33 de la Ley de Garantías Electorales únicamente aplica frente a los procedimientos no competitivos del reglamento citado. Lo anterior dado que, para efectos de la Ley de Garantías Electorales, siempre que un proceso de contratación de lugar a la selección del Aliado con ausencia de convocatoria pública y sin la necesidad de contar con varios ALIADOS que compiten por ser la mejor oferta, esto es, por implicar materialmente una selección directa del Aliado, aplicará la restricción prevista en el artículo 33 de la ley 996 de 2005 para la contratación directa. De esta manera, la prohibición aplicará independientemente del régimen de contratación, a menos que el CONVENIO se enmarque en alguna de las excepciones establecidas en el inciso segundo de la misma disposición.

Estos convenios de asociación son distintos a los CONVENIOS a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6 y 7 del presente decreto.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporten recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en CONVENIOS de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública.

En este sentido, considerando que los aportes de la ESAL se dan en especie o en dinero se hace necesario realizar un proceso competitivo propiciando la concurrencia de otras ESAL interesadas en realizar aportes para la ejecución del proyecto, por lo cual se procederá a realizar una convocatoria a través del SECOP.

El régimen aplicable al presente proceso de selección será el contenido en el artículo 92 de la ley 486 de 1998, el decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido decreto.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL

¿QUIÉNES VENDEN?

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 4 fuentes principalmente:

- **Superintendencia de Sociedades** (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.

- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con servicios de fortalecimiento empresarial.

- **Registro de Proveedores SECOP II** (Códigos UNSPC).

- **Registro Único Empresarial y Social** (RUES).

De acuerdo con el diagnóstico previo, se hace necesario contratar los servicios especializados, la Oficina Asesora de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible-OAMADS procedió a revisar tanto el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP como las diferentes fuentes y bases de datos en internet y almacenes ubicados en el territorio, con

el fin de identificar los posibles proveedores, empresas o personas naturales, por ello se han solicitado a compañías que han participado en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, cotizaciones que permitan ser analizadas, validadas y que se clasifiquen e identifiquen con el código de clasificación de bienes y servicios así:

Clasificador de Bienes y Servicios				
Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
F Servicios	**77000000** Servicios medioambientales	**77100000** Gestión medioambiental	**77101700** Servicios de asesoría ambiental	**77101707** Servicios de asesoramiento sobre ecología
F Servicios	**77000000** Servicios medioambientales	**77110000** Protección medioambiental	**77111600** Rehabilitación ambiental	**77111602** Servicios de descontaminación ambiental
F Servicios	**93000000** Servicios políticos y de asuntos cívicos	**93140000** Servicios comunitarios y sociales	**93141500** Desarrollo y servicios sociales	**93141506** Servicios de bienestar social
F Servicios	**76000000** Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	**76120000** Eliminación y tratamiento de desechos	**76121500** Recolección y disposición de basuras	**76121503** Servicios de limpieza de calles
F Servicios	**77000000** Servicios medioambientales	**77100000** Gestión medioambiental	**77101500** Evaluación de impacto ambiental	**77101502** Estándares ambientales
F Servicios	**86000000** Servicios Educativos y de Formación	**86100000** Formación profesional	**86101700** Servicios de capacitación vocacional no - científica	**86101710** Servicios de formación pedagógica

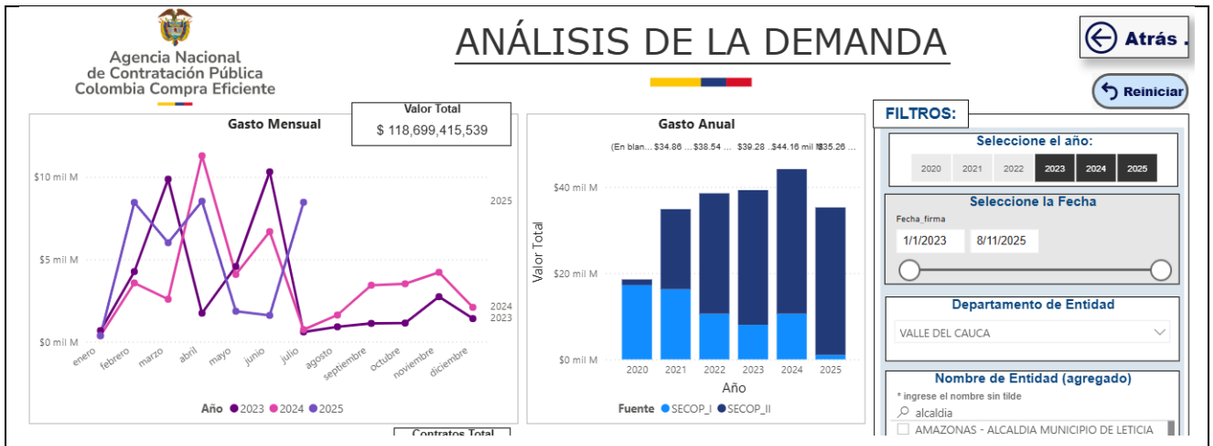
5.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación de acuerdo a lo requerido por la Entidad según las tendencias actuales del mercado, las entidades que pretendan ofertar sus bienes o servicios, para el proceso de selección deberán disponer del personal competente, materiales y herramientas idóneas, que permitan la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad.

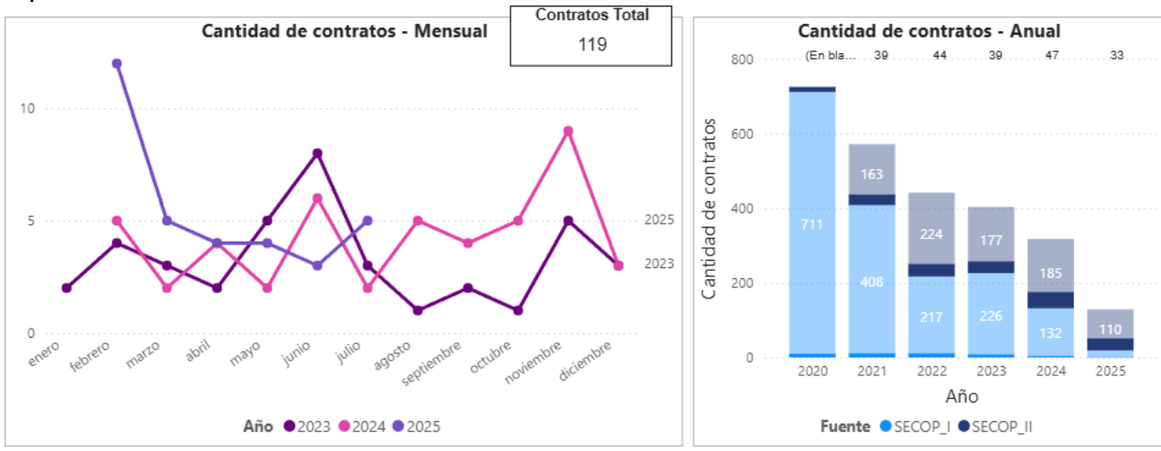
Se realizó análisis de la demanda en abastecimiento estratégico de Colombia compra, tomando como referencia a los códigos de bienes y servicios que clasifican este proceso 77101700, 77111600, 93141500, 76121500, 77101500 y 86101700 con enfoque a las compras o servicios obtenidos por las entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca.

¿Cuáles son las entidades que han comprado?

De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, se puede realizar un análisis de la demanda con relación a los códigos: 77101700, 77111600, 93141500, 76121500, 77101500 y 86101700.

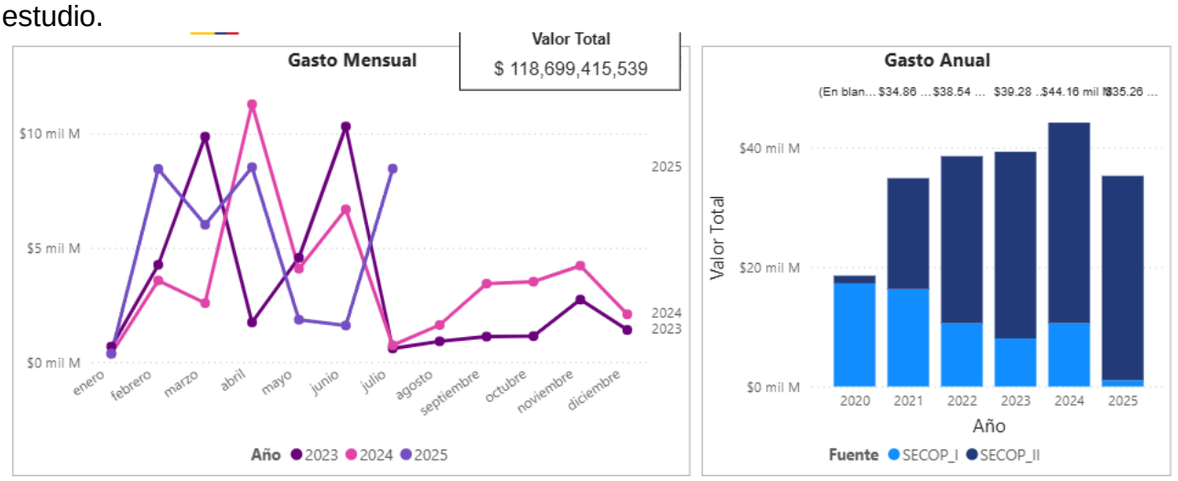


De acuerdo al análisis realizado se evidencia que las alcaldías del departamento del Valle de Cauca entre el año 2023 y parte del 2025 han realizado más de 849 contratos, los cuales han utilizado los calificadores de bienes y servicios referenciados para codificar el presente proceso. De los 849 contratos, 119 han sido celebrados bajo la modalidad de régimen especial.



GASTO ANUAL:

En el gráfico se muestra una tendencia interesante con respecto al gasto histórico entre el año 2023 y parte del año 2025 de las alcaldías del valle del cauca, esto nos indica que el año 2024 es el año de más inversión por parte de las entidades analizadas en el presente estudio.



De acuerdo a la gráfica, el gasto anual para las alcaldías del valle del cauca fue el siguiente:

VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO
2023	$ 39.284.492.596,00

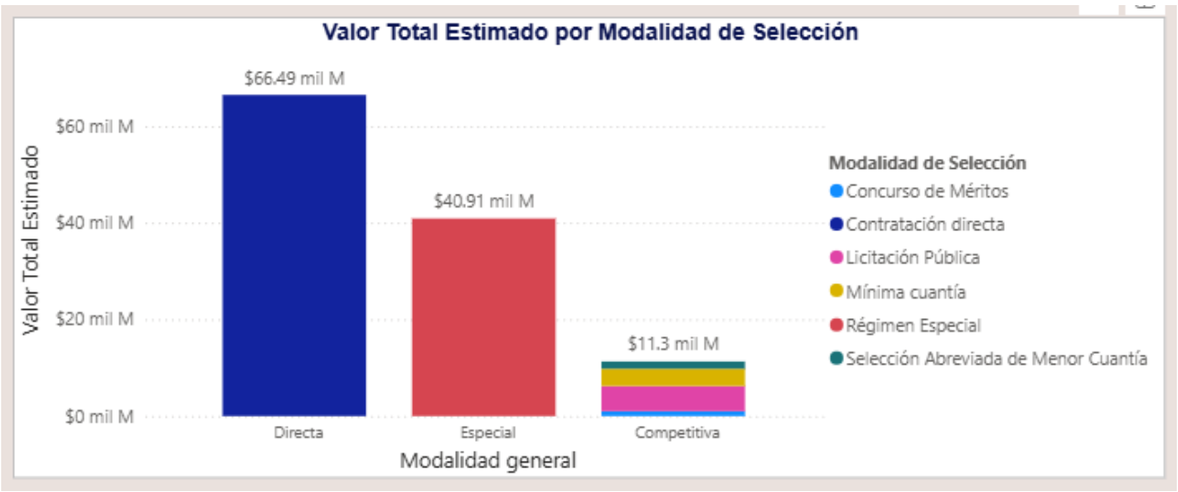
2024	$ 44.155.884.285,00
2025	$ 35.259.038.658,00
TOTAL	**$ 118.699.415.539,00**

CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL.

Con respecto a los contratos realizados entre el año 2023 y parte de lo que va en el 2025 de las alcaldías del valle del cauca, la gráfica muestra que en el año 2023 es el año con más contratos realizados por parte de las entidades analizadas en el presente estudio.

VIGENCIA	CANTIDAD DE CONTRATOS
2023	403
2024	317
2025	129
TOTAL	**849**

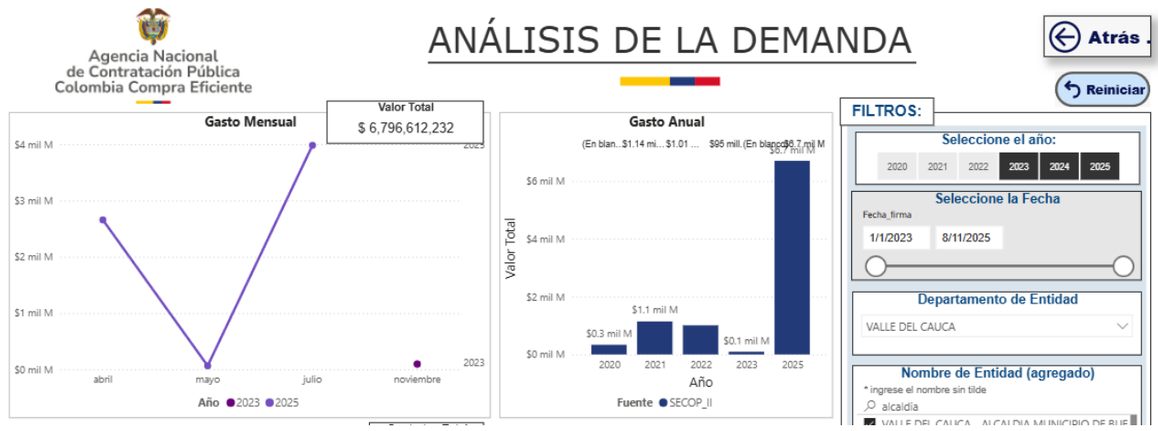
A continuación, se relación el valor estimado por cada una de las modalidades:



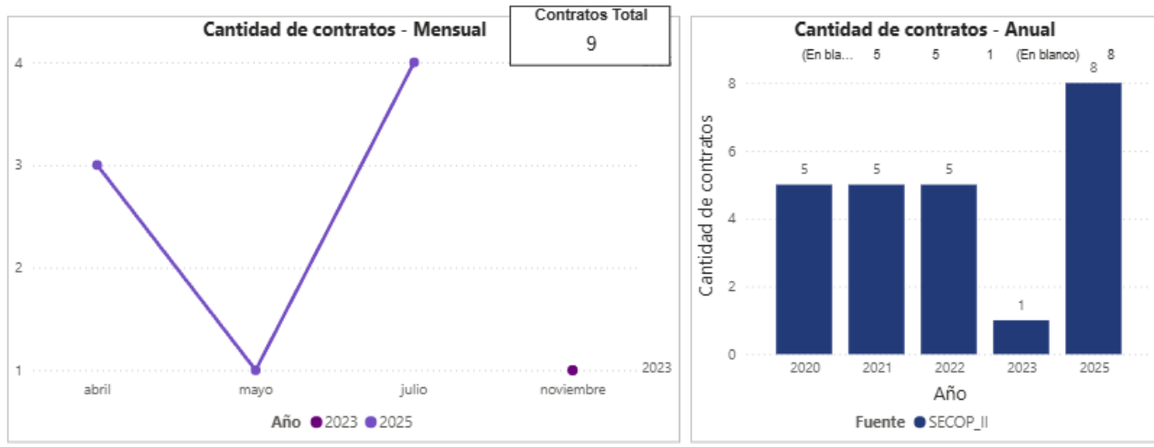
MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
CONCURSO DE MÉRITOS	$ 1.007.188.017,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 66.492.498.688,00
RÉGIMEN ESPECIAL	$ 40.907.832.796,00
LICITACIÓN PÚBLICA	$ 5.221.810.000,00
MINIMA CUANTIA	$ 3.565.250.174,00
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	$ 1.504.835.864,00
TOTAL	**$ 118.699.415.539,00**

GASTO ANUAL Y CANTIDAD DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA DE BUENAVENTURA:

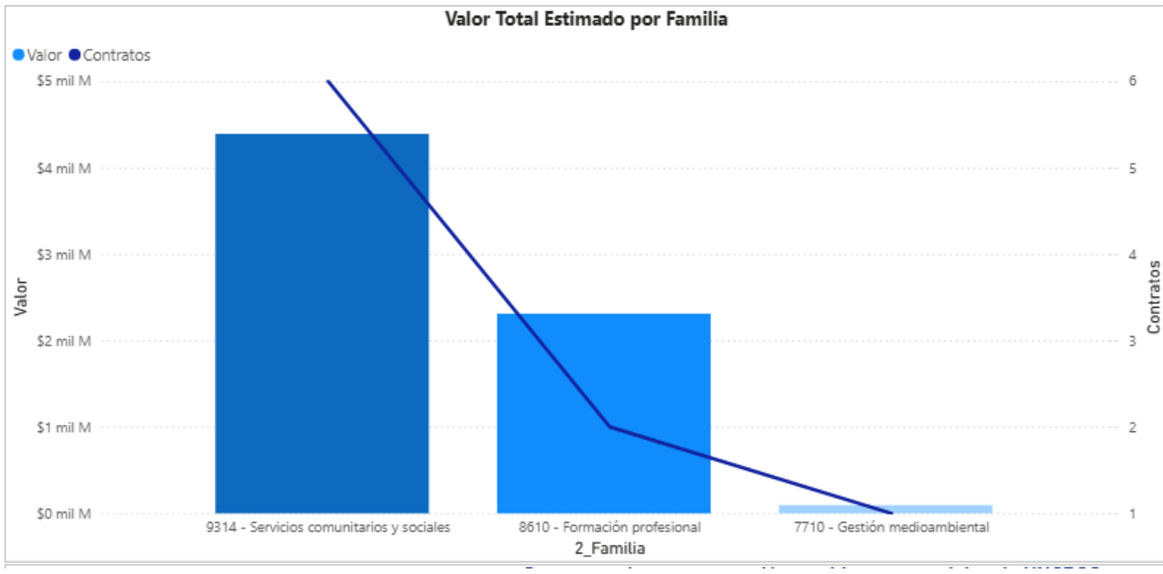
La alcaldía de Buenaventura entre el periodo 2023 y parte del 2025 muestra un gasto anual de $ 6.796.612.232,00, en donde la vigencia fiscal 2025 es el año de mayor inversión.

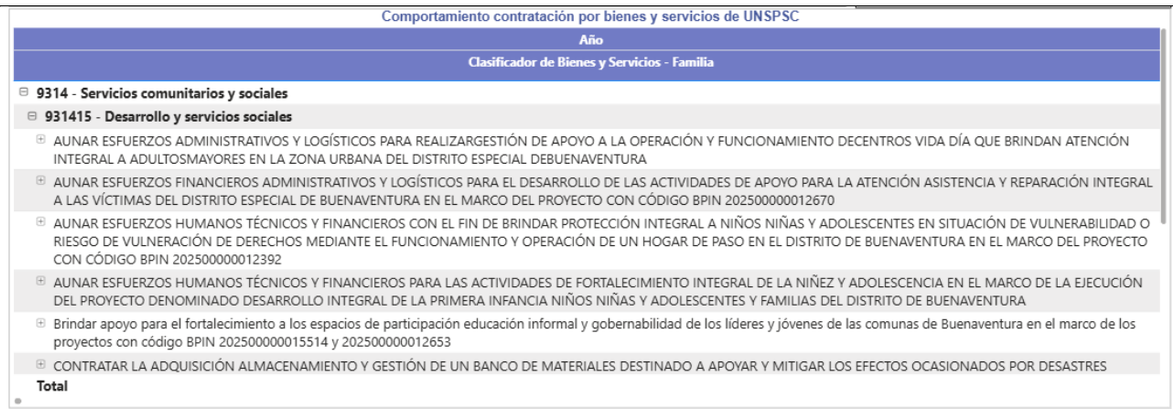


Con respecto a los contratos realizados el año 2025 se posicionan en el pico más alto con un número de 8 contratos con relación a los 9 contratos realizados por la alcaldía de Buenaventura.



De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado es 93141500 - Desarrollo y servicios sociales.



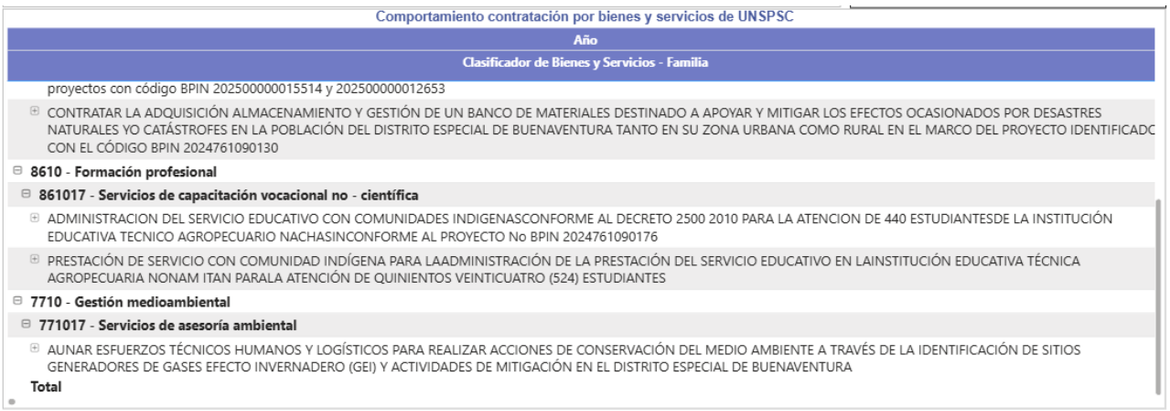


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- **9314 - Servicios comunitarios y sociales**
 - **931415 - Desarrollo y servicios sociales**
 - AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZARGESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DECENTROS VIDA DÍA QUE BRINDAN ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOSMAYORES EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO ESPECIAL DEBUENAVENTURA
 - AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA ATENCIÓN ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000012670
 - AUNAR ESFUERZOS HUMANOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000012392
 - AUNAR ESFUERZOS HUMANOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
 - Brindar apoyo para el fortalecimiento a los espacios de participación educación informal y gobernabilidad de los líderes y jóvenes de las comunas de Buenaventura en el marco de los proyectos con código BPIN 202500000015514 y 202500000012653
 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE UN BANCO DE MATERIALES DESTINADO A APOYAR Y MITIGAR LOS EFECTOS OCASIONADOS POR DESASTRES
 - **Total**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

proyectos con código BPIN 202500000015514 y 202500000012653

- CONTRATAR LA ADQUISICIÓN ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE UN BANCO DE MATERIALES DESTINADO A APOYAR Y MITIGAR LOS EFECTOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES YO CATÁSTROFES EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA TANTO EN SU ZONA URBANA COMO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADC CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090130

- **8610 - Formación profesional**
 - **861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica**
 - ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON COMUNIDADES INDIGENASCONFORME AL DECRETO 2500 2010 PARA LA ATENCION DE 440 ESTUDIANTESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO NACHASINCONFORME AL PROYECTO No BPIN 2024761090176
 - PRESTACIÓN DE SERVICIO CON COMUNIDAD INDÍGENA PARA LAADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAINSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA NONAM ITAN PARALA ATENCIÓN DE QUINIENTOS VEINTICUATRO (524) ESTUDIANTES
- **7710 - Gestión medioambiental**
 - **771017 - Servicios de asesoría ambiental**
 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS GENERADORES DE GASES EFECTO INVERNADERO (GEI) Y ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA
 - **Total**

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON OBJETOS SIMILARES.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo Contrato	Modalidad Contratación	inicio	fin	Proveedor	VR
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	DTA-2022-0265	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAPACITACIONES EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 2021761090299	Contratación Directa	convocatoria ESAL Decreto 092 2017	25/11/2022	24/12/2022	FUNDACIÓN EL BUEN VIVIR	61,000,000,00
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	DTA-2024-0179	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	Contratación Directa	Convenio	6/12/2024	31/12/2024	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CABECERAS BAJO SAN JUAN	467.036.636.00

	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	DTA-2023-0108	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES SOSTENIBLES Y DESARROLLAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RÍO ANCHICAYÁ, ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 2023761090079.	Contratación Directa	convocatoria ESAL Decreto 092 2017	10/07/2023	10/08/2023	FUNDACIÓN EL BUEN VIVIR	111,540,000.00	
	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	DTA-2023-0021	REALIZAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES SOSTENIBLES EN EL MARCO DE PGIRS EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 2022761090241.	prestación de servicios	Mínima Cuantía	22/03/2023	21/04/2023	FUNDACIÓN EL BUEN VIVIR	45,000,000.00	
	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	DTA-2020-1624	BRINDAR APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (Bajo Calima, Zaragoza, Yurumanguí) EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	prestación de servicios	Selección Abreviada Menor Cuantía	16/12/2020	31/12/2020	FUNDACIÓN SALUD, EDUCACION Y SUPERACION	85.000.000.00	
	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	DTA-2020-1546	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN MANEJO SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y DISPOSICIÓN ADECUADA EN RESIDUOS SÓLIDOS INCLUIDOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN DE COVID -19, EN LA VEREDA CAMPO HERMOSO, GLORIA,	prestación de servicios	Mínima Cuantía	20/11/2020	20/11/2020	FUNDACIÓN SALUD, EDUCACION Y SUPERACION	40,500,000.00	

		ZACARÍAS, ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA						

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo Contratato	Modalidad Contratación	inicio	fin	Proveedor	VR	URL
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-17-30-0896-22	Prestación de servicios para desarrollar estrategias enfocadas al ecoturismo sostenible en la zona 11, incluyendo un manual de manejo ambiental y turístico, promoción y difusión, guías locales, fortalecimiento de capacidades de sus habitantes a través de procesos de formación mediante capacitación y/o talleres y la logística requerida para su ejecución.	Prestación de Servicios	Selección abreviada menor cantidad	7/01/2022	12/15/2022	IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS	163,681,525	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2963906&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	MM-SAMC-SDEMA-046-2020	REALIZAR CAPACITACIONES Y JORNADAS PEDAGÓGICAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE CON PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	Prestación de Servicios	Selección abreviada	12/29/2020	02/28/2021	PUBLIO ERNESTO PARRA CARDOZO	60,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11369159
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	CRC-SA-0035-2024	IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PRIORIZADAS Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA C.R.C., EN RELACIÓN A LOS CUERPOS DE AGUA CON ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS ADOPTADOS (QUEBRADA CATANA, RÍO PRESIDENTE, RÍO TIMBÍO Y RÍO EJIDO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GESTIÓN DE LA GOBERNANZA DEL AGUA PARA LA ORDENACIÓN, EVALUACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AGUA.	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	3/07/2025	9/06/2025	CONSORCIO HUELLA VERDE 0035-2024	342,335,900	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7239007&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

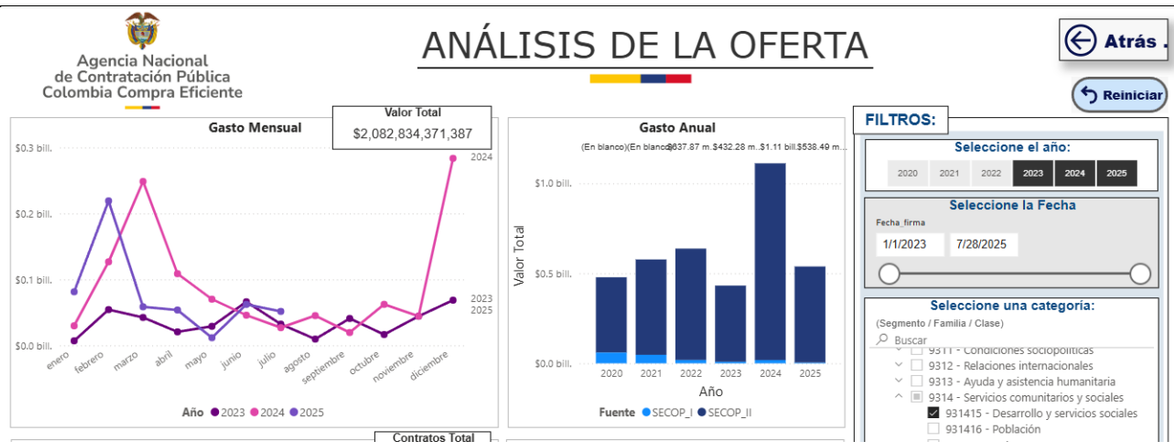
	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-SAMC-07-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE A TRAVÉS DE ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMADOS DE ACTUALIZACIÓN VIRTUALES EN PRO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	1/11/2022	12/31/2022	UNAD	144,385,485	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2438515&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	SA-CARDIQUE-021-2021	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y APOYO PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DE ESPECIES DE PANCOGER PARA EL MANEJO ADECUADO APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPO	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	11/03/2021	12/31/2021	G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S	199,440,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2236963&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	ALPA-SAMC-017-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES, MEDIANTE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y COBERTURAS VERDES EN LA LOCALIDAD	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	9/03/2019	5/08/2020	EGESCO	271,308,144	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.891019&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUCAITA	MC-SA-MC-003-2025	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	04/22/2025	07/21/2025	LUIS ÁNGEL BARRERA OCHOA	204,438,997	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7911589&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CORPOCESAR	SAMC - 009-2021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELATIVA AL AMBIENTE DESARROLLANDO ESTRATEGIAS VIRTUALES DE FORMACIÓN ORGANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL CON ACTORES GU	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	10/21/2021	12/31/2021	FUNDACIÓN POLITÉCNICO CAPACITAR	190,000,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2288180&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN//	SAMC-597-CENAC EDUCACIÓN-2023	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL E INTERNACIONALIZACIÓN PARA EL CEDE 11 DURANTE LA VIGENCIA 2023	Prestación de servicios	Selección Abreviada Menor Cuantía Sin Manifestación Interés	09/16/2023	12/07/2023	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	307,299,750	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4837894&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	SAMC-444-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CAPACITACIÓN SENSIBILIZACIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SEGUIMIENTO CONTROL Y VIGILANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	10/29/2021	12/28/2021	GRUPO EMPRESARIAL INVERSORSAS	83,486,167	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2320301&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

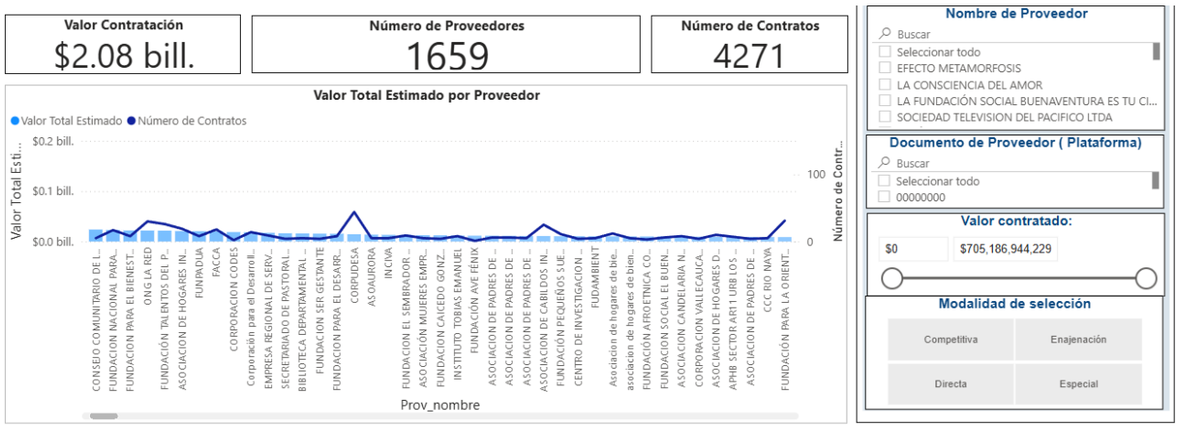
5.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta se refiere al conjunto de bienes y servicios disponibles en un mercado determinado, los cuales están puestos a disposición de los consumidores por parte de productores, empresas o prestadores de servicios. En el ámbito ambiental, la oferta abarca una amplia variedad con respecto a productos y actividades que responden a las dinámicas de las necesidades del público. Su diversidad depende de factores como la demanda, las políticas de fomento, el acceso a recursos y la capacidad de los actores involucrados para generar propuestas innovadoras y sostenibles.

El estudio de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, bajo qué condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos. Las características por identificar en el mercado son, entre otras, el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.



Entre la vigencia 2023 y parte de 2025 se logran identificar a nivel del departamento del valle del cauca alrededor de 1.659 posibles proveedores que podrían estar interesados en participar de un proceso contractual de estas características referente a los principales códigos 77101700, 77111600, 93141500, 76121500, 77101500 y 86101700 los cuales clasifican este proceso.



De acuerdo con la consulta realizada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), buscador de procesos SECOP. (SECOPI y SECOPII) y Registro de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC). Estas son algunas de las empresas que se identifican como prestadoras de servicios relacionados con el área ambiental o cuyo objeto social está relacionado con el presente proceso:

EMPRESAS/PERSONA NATURAL/ENTIDAD	NIT
AMBIENTAL-ES SAS	900960624 - 9
AGRICULTURA REGENERATIVA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL S.A.S.	901951021 - 3
FUNDACIÓN SOCIAL BUENAVENTURA ES TU CIUDAD	900398160 - 3
AGROAMBIENTAL.LAB S.A.S.	900480724 - 7
ASEO INTEGRAL DE RESIDUOS S.A.S.	900671261 - 9
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y FAMI-BODEGAS DEL SUR (ASOBOSUR)	900239951 - 1
ASOCIACION AGROECOLOGICA 20 DE JULIO	815004957 - 8
ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ - GUADUA	900010872 - 3
ASOCIACION ASOMUJER	805024085 - 1
ASOCIACIÓN CENTRO INTEGRAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	900250181 - 1

ASOCIACIÓN DE ESCUELAS AGROECOLÓGICAS SOSTENIBLES DE SAN RAFAEL	900056509 - 2
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CORREDOR DE CONSERVACIÓN SERRANÍA DE LOS PARAGUAS P.N.N TATAMA	821003385 - 2
ESPECIALISTAS PREVENCIÓN DE RIESGOS S.A.S	901143674 - 6
FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIEN COMÚN Y SOCIAL FÚBICOS	805022787 - 2
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO	830512753 - 6
FUNDACION AMBIENTAL AGUA Y BOSQUE FUNABE	836000094 - 5
FUNDACIÓN ARTE VIRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - VIDAVIRAL	900038757 - 6
FUNDACIÓN BALU	805015689 - 1
FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA	805024423 - 6
FUNDACIÓN DEJANDO HUELLAS	900269239 - 3
FUNDACIÓN EQUILIBRIO AIRE DE VIDA	901184940 - 6

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

En la actualidad, las campañas de sensibilización y capacitación en temas ambientales se han convertido en una estrategia fundamental para promover la protección de los ecosistemas y fomentar una cultura de sostenibilidad tanto a nivel nacional como internacional. Estas iniciativas buscan generar conciencia, fortalecer capacidades técnicas y facilitar la participación activa de diversos sectores en la gestión ambiental.

Enfoque Nacional:

En Colombia, estas campañas son abordadas desde un enfoque participativo, educativo y territorial, liderado por entidades del Estado en colaboración con sectores aliados como organizaciones sociales, instituciones educativas y la comunidad en general. Estas acciones forman parte esencial de la estrategia para fortalecer la conciencia ciudadana y mejorar la gestión ambiental en el país.

1.Instituciones responsables:

El **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente)** lidera las campañas a nivel nacional y establece lineamientos técnicos. Las **Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)** desarrollan programas de educación ambiental en sus territorios. Las **alcaldías y gobernaciones** ejecutan campañas locales en colegios, comunidades rurales y sectores productivos. A su vez, el **Sistema Nacional Ambiental (SINA)** articula las acciones entre entidades públicas, privadas y sociales, mientras que el **Ministerio de Educación** apoya mediante la cátedra de educación ambiental en instituciones educativas.

2.Estrategias Comunes:
Las campañas se implementan a través de diversas acciones como jornadas educativas en zonas urbanas y rurales, capacitaciones técnicas para campesinos y líderes sociales, proyectos escolares y universitarios como clubes ecológicos o viveros escolares, así como eventos nacionales simbólicos (Día del Árbol, Día Mundial del Medio Ambiente). Además, se aprovechan los medios digitales para ampliar el alcance mediante redes sociales y plataformas interactivas.

3.Enfoque De Educación Ambiental:

El **Plan Nacional de Educación Ambiental (PNEA)** guía estos procesos, promoviendo

una formación continua en todos los niveles (formal y no formal), con el objetivo de fomentar una cultura ambiental basada en el conocimiento, la acción y la corresponsabilidad.

4.Participación Social:

Se impulsa la creación de **vigías ambientales**, grupos ecológicos y comités de restauración, involucrando activamente a las comunidades en la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos. Se emplean metodologías participativas como talleres, recorridos educativos y actividades prácticas en campo.

Enfoque Internacional

A nivel internacional, las campañas de sensibilización y capacitación ambiental son promovidas bajo enfoques integrales, multisectoriales y basados en la educación para el desarrollo sostenible y la participación ciudadana. El objetivo central es empoderar a las comunidades y actores locales para que lideren acciones concretas en la conservación y restauración de los ecosistemas.

1.Organismos Internacionales Líderes:

Entidades como el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**, la **UNESCO**, la **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)** y la **Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)** lideran campañas globales, generan herramientas técnicas y financian procesos de capacitación para la restauración ecológica y el uso sostenible de los recursos naturales.

2.Estrategias De Implementación:

A nivel global, se utilizan herramientas como la educación ambiental comunitaria, capacitaciones especializadas, ferias ambientales, programas escolares, campañas digitales de gran alcance como **#Generation Restoration** (Decenio de la ONU sobre Restauración de Ecosistemas), y la formación de formadores en comunidades rurales y urbanas.

3.Enfoques Pedagógicos Y Sociales:

Se prioriza el aprendizaje activo, basado en experiencias prácticas en campo, la integración del conocimiento tradicional con el científico, y la promoción de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) como respuesta a desafíos como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Además, se incorpora un enfoque de equidad, incluyendo a mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en los procesos de capacitación.

4.Alianzas Financiación:

Estas campañas son financiadas por organismos internacionales como el **Banco Mundial**, la **Unión Europea**, el **Fondo Verde del Clima** y diversas fundaciones. Se ejecutan en alianza con ONGs ambientales, universidades y gobiernos nacionales, fortaleciendo así la cooperación internacional en temas de restauración ecológica y manejo ambiental.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE MANEJO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE PGIRS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN N° 202500000014412 Y 202500000014415.

La presente iniciativa se enmarca en los lineamientos establecidos por la política nacional de gestión ambiental y de residuos, así como en los principios de fortalecimiento de corredores y entornos ecológicos en los territorios urbanos y rurales. Este marco reconoce la importancia de la divulgación y sensibilización comunitaria como mecanismos

fundamentales para promover la conservación ambiental, la adopción de buenas prácticas y el fortalecimiento de capacidades locales en materia de Gestión Integral De Residuos Sólidos (PGIRS), con el fin de contribuir a la sostenibilidad y calidad de vida en el Distrito de Buenaventura.

En concordancia con estas disposiciones, la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a través de la Oficina Asesora de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, orienta esfuerzos para fortalecer los corredores y entornos ambientales del Distrito, así como para garantizar la apropiación social de las acciones contempladas en el PGIRS. Este proceso incluye la realización de campañas de divulgación, actividades de sensibilización y acciones de fortalecimiento comunitario, que permiten a los habitantes y líderes locales participar activamente en la protección y restauración del entorno.

El presente objeto se configura como una herramienta estratégica para contribuir al desarrollo ambiental y social del Distrito, atendiendo las políticas públicas y normativas vigentes, y asegurando la pertinencia y efectividad de las intervenciones en los distintos territorios.

Asimismo, la ejecución de esta iniciativa contempla la vinculación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), quien podría realizar un aporte mínimo del 7,80% del valor total del convenio, en coherencia con los principios de articulación y concurrencia de recursos. Esta colaboración permitirá optimizar el impacto de las acciones, fortalecer la participación comunitaria y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia fiscal 2025 en el marco de los proyectos con códigos BPIN No. 202500000014412 y 202500000014415 - PIIP.
.
Para garantizar el cumplimiento de lo antes mencionado, el Distrito de Buenaventura a través de la Oficina Asesora De Medio Ambiente Y Desarrollo Sostenible en la vigencia fiscal del año 2025 cuenta con las siguientes iniciativas:

1. Apoyo al fortalecimiento de los corredores y entornos ambientales en el Distrito de Buenaventura BPIN 202500000014415 – PIIP.

2. Apoyo a la realización de campañas de divulgación de las acciones de PGIRS en el Distrito de Buenaventura BPIN 202500000014412 – PIIP.

El cual tiene los siguientes objetivos:

- Conocer sobre la importancia de las acciones del PGIRS en el Distrito de Buenaventura.

- Generar conciencia acerca de la magnitud de las acciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en el Distrito de Buenaventura.

- Realizar las jornadas pedagógicas destinadas a la divulgación de las acciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en el Distrito de Buenaventura.

- Disminuir la degradación de los entornos y corredores ambientales en el Distrito especial de Buenaventura.

- Implementar estrategias de educación ambiental que promuevan la conciencia y la participación comunitaria en la protección y recuperación de los corredores y entornos ambientales en el Distrito de Buenaventura.

- Implementar acciones orientadas a la protección y recuperaciones de los entornos y corredores ambientales en el Distrito de Buenaventura.

Localización: Casco urbano del Distrito de Buenaventura.

Número de beneficiarios: 470 personas Distrito especial de Buenaventura, distribuidos de la siguiente manera.

Iniciativa 1: 200 personas del casco urbano del Distrito especial de Buenaventura
Iniciativa 2: 270 personas del casco urbano del Distrito especial de Buenaventura

Dentro de la población objetivo se encuentran:

- Líderes comunales y sociales, incluyendo representantes de Juntas de Acción Comunal, asociaciones de base y colectivos ciudadanos.
- Organizaciones juveniles interesadas en el activismo ambiental, educación ambiental o transformación de entornos.
- Familias residentes en sectores priorizados, con interés en la conservación del entorno y participación comunitaria.
- Jóvenes, mujeres, adultos mayores y demás ciudadanos, con vocación de participación ambiental, sin discriminación de ningún tipo.

ACTIVIDADES DEL PROCESO:

ITEM	1. ACTIVIDADES DE LA INICIATIVA 1: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS CORREDORES Y ENTORNOS AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
1.1	REALIZAR SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y CONCERTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD BENEFICIADA.
1.2	REALIZAR TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN DE LOS CORREDORES Y ENTORNOS AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
1.3	REALIZAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN RELACIONADAS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN DE LOS CORREDORES Y ENTORNOS AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
ITEM	0. **ACTIVIDADES DE LA INICIATIVA 2: APOYO A LA REALIZACIÓN DE COMPAÑAS DE DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE PGIRS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**
2.1	REALIZAR SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y CONCERTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CON LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
2.2	REALIZAR CAPACITACIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PGIRS
2.3	REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIONES DE LAS ACCIONES DEL PGIRS EN DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Las especificaciones de las actividades se encuentran detalladas en la ficha técnica, que hace parte integral del presente estudio.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y a las orientaciones de la Guía para promover la participación de las MiPymes en la contratación pública publicada por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales pueden restringir la participación en los procesos de contratación exclusivamente a las micro, pequeñas y

medianas empresas (MiPymes) de naturaleza nacional, únicamente en las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, siempre que se cumplan las condiciones exigidas por la normativa.

Dicha restricción tiene como objetivo fomentar el acceso de las MiPymes a la contratación estatal y debe estar debidamente justificada en el estudio previo del proceso, de acuerdo con las condiciones de mercado y la capacidad del sector empresarial correspondiente.

En ese sentido, la norma es clara al delimitar expresamente las modalidades de contratación en las cuales puede aplicarse la restricción a favor de las MiPymes. Por consiguiente, esta limitación no resulta aplicable a otras formas de contratación, ni a procesos dirigidos a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), salvo que estas participen en calidad de proponentes en las modalidades mencionadas y cumplan los requisitos para ser reconocidas como MiPymes nacionales.

En resumen, si la contratación se realiza bajo una modalidad diferente o está orientada a un tipo de entidad como las ESAL, que no encaja dentro de las condiciones previstas para aplicar la restricción a MiPymes, no resulta procedente imponer tal limitación, dado que la norma no contempla dicha aplicación para este tipo de actores ni en modalidades distintas a las taxativamente señaladas.

8. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

CRITERIOS	SI	NO	%
Aplica criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres		x	--------
Aplica puntaje en emprendimiento y empresa de mujeres		x	0.25%
Aplica criterio diferencial a MiPymes		x	--------
Aplica puntaje adicional a MiPymes		x	0.25%
Aplica fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato.		x	5% al 10%
El objeto del proceso corresponde a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.		x	--------
Si en el criterio anterior escribió SI, está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones		x	30%
Aplica incentivo a trabajadores con discapacidad		x	1%
Aplicación para la promoción de la industria nacional		X	5% al 20%

En atención a la naturaleza del presente proceso de contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se ha evaluado la pertinencia de aplicar incentivos a la industria nacional, criterios diferenciales para Mipymes, así como criterios de sostenibilidad ambiental y social. Luego del análisis técnico y normativo correspondiente, se concluye que dichos criterios no serán incorporados en esta convocatoria, por las siguientes razones:

En primer lugar, la figura contractual dispuesta en el Decreto 092 de 2017 tiene como propósito la celebración de convenios con ESAL en razón de su capacidad misional, experiencia y trayectoria en la ejecución de actividades de interés público. A diferencia de los procesos competitivos regidos por el Estatuto General de Contratación, este

mecanismo no persigue la comparación de ofertas bajo criterios de selección cuantificables o diferenciadores, sino la identificación de una entidad que comparta los fines del Estado y pueda coadyuvar en el cumplimiento de objetivos sociales mediante la cooperación.

En segundo lugar, los incentivos a la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003, las preferencias a Mipymes consagradas en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y los criterios de sostenibilidad ambiental y social promovidos en el marco del Decreto 1082 de 2015 y otras disposiciones reglamentarias, no son de carácter obligatorio. Estas disposiciones otorgan a las entidades estatales la facultad de aplicarlos de forma potestativa y justificada, siempre que se ajusten a las condiciones del objeto contractual. En este caso, no se considera necesario ni pertinente su implementación.

Adicionalmente, debido al enfoque colaborativo del proceso y no competitivo, incorporar criterios de puntaje o diferenciación como los mencionados podría desnaturalizar la esencia del convenio. La evaluación de la propuesta no se basa en la obtención de ventajas comparativas entre oferentes, sino en la comprobación de la idoneidad de una entidad para desarrollar actividades sociales específicas en el territorio.

También debe considerarse que imponer tales criterios podría representar una restricción injustificada a la participación, limitando la concurrencia de ESAL que, aun siendo idóneas, no cuenten con certificaciones o condiciones formales vinculadas a los incentivos mencionados. Esto afectaría el principio de pluralidad de oferentes e iría en contra de los fines de inclusión y participación que persigue este tipo de convocatoria.

Por último, los requisitos ya definidos en el proceso –tales como experiencia específica, capacidad operativa, afinidad misional y presencia en el territorio– resultan suficientes para garantizar que la ESAL seleccionada cuente con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del convenio, sin necesidad de aplicar incentivos o criterios adicionales.

En consecuencia, y con fundamento en el análisis realizado, se considera jurídicamente válido y técnicamente razonable no incluir criterios diferenciales, ambientales, sociales ni incentivos adicionales en esta convocatoria, dado que no constituyen una exigencia normativa obligatoria y su aplicación no resulta procedente según la naturaleza y objetivos del proceso.

9. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo las orientaciones de Colombia Compra Eficiente contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, en el presente documento se realiza la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales internacionales vigentes a este proceso de contratación.

En ese sentido, se precisa que los acuerdos comerciales únicamente resultan aplicables a los procesos de selección en los cuales la entidad estatal adquiere bienes, obras o servicios mediante contratos conmutativos, típicos de modalidades como la licitación pública, la selección abreviada o el concurso de méritos, siempre que el proceso cumpla con las condiciones de cobertura definidas en cada tratado (objeto, umbral, modalidad, tipo de entidad contratante, etc.).

Por el contrario, en los procesos de contratación directa con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, en virtud de convenios de asociación o contratos de colaboración, no resulta aplicable la regulación derivada de los acuerdos comerciales, dado que en estos instrumentos no se estructura una relación conmutativa típica del mercado, sino una forma de cooperación entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de funciones sociales.

Adicionalmente, tal como lo establece el Manual de Acuerdos Comerciales y lo ha reiterado Colombia Compra Eficiente, los procesos de contratación celebrados bajo el marco del Decreto 092 de 2017, y en general aquellos dirigidos exclusivamente a ESAL, no hacen parte del Sistema de Compra Pública en los términos definidos por los acuerdos

internacionales. Por tanto, no deben incorporar criterios de calificación orientados a favorecer la industria nacional ni aplicar las reglas de trato nacional y no discriminación previstas en la Ley 816 de 2003 ni en los tratados de libre comercio suscritos por Colombia.

En consecuencia, el presente convenio de asociación no está cobijado por ningún acuerdo comercial internacional, dada la naturaleza jurídica del proceso, la modalidad de selección y la ausencia de elementos conmutativos en la relación contractual.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Se anexa matriz de riesgo.

11. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

La OFICINA ASESORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, decreto 399 de abril de 2021 en su artículo 1 numeral 4, al igualmente la consulta de precios del mercado, con empresas especializadas con experiencias en el área de intervención del proyecto, y tarifas oficiales, teniendo en cuenta factores de orden técnico, económico, administrativo, financiero y legal que deberá atender el futuro contratista, de manera que se estima el grupo de profesionales y los materiales con el que este deberá contar para realizar los trabajos, los cuales se realizan conforme a la normas vigentes.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, como lo establece el Decreto 399 del 2021 en su artículo 1 numeral 4.

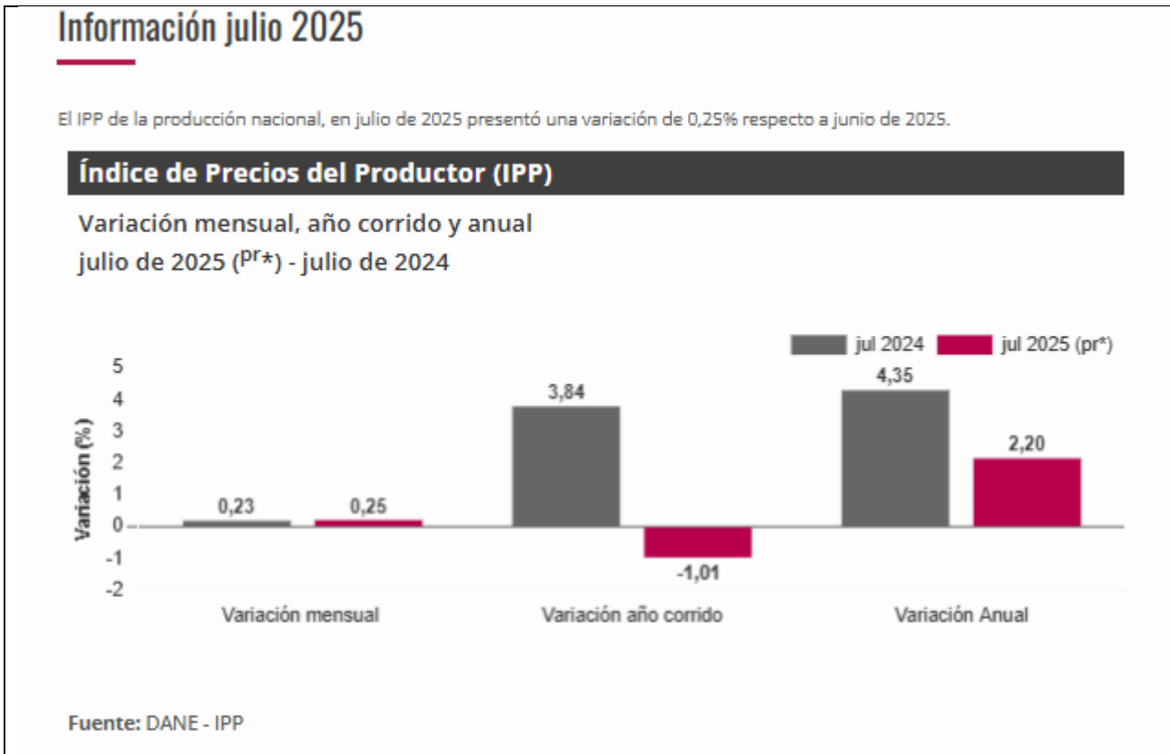
En conformidad con el decreto citado expresamos que, las múltiples variables macroeconómicas existentes en el país, los indicadores de índice de precios al productor (IPP) e índice de precios al consumidor (IPC) son los que afectan directamente los costos e ingresos del servicio de fortalecimiento empresarial. En este sentido, es importante determinar el comportamiento y evolución que, en los últimos años, han tenido estos indicadores macroeconómicos.

Índice de Precios al Productor (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El IPP de la producción nacional, en junio de 2025 presentó una variación de -0,28% respecto a mayo de 2025.

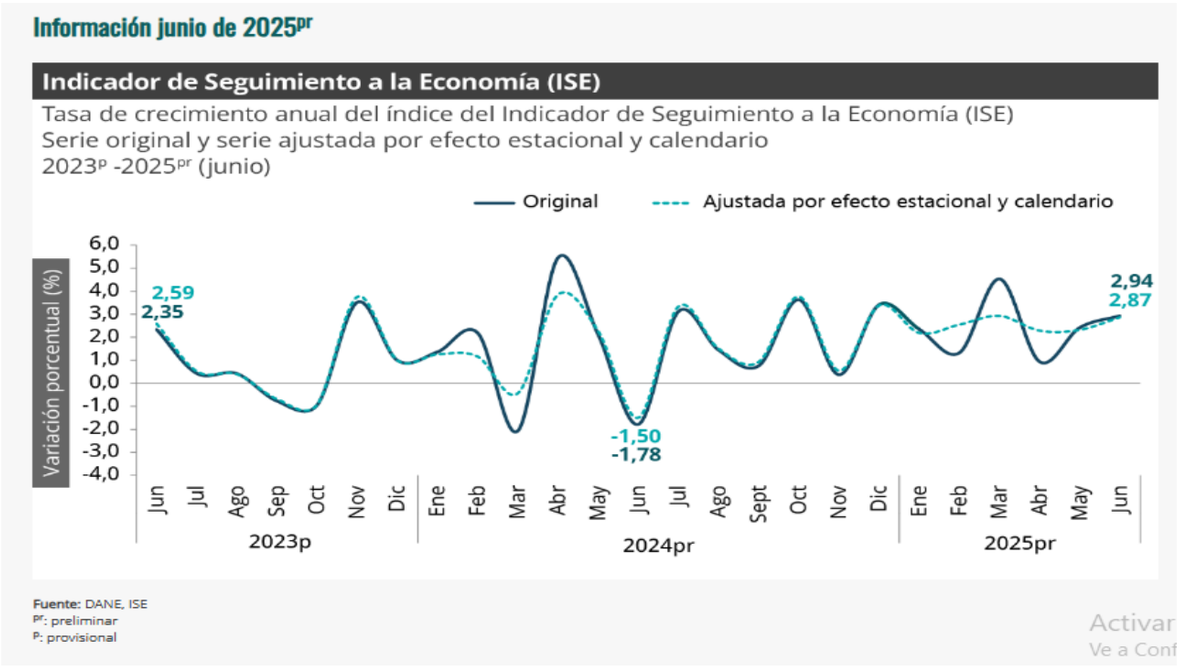


En julio de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,67%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (-0,86%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,25%).

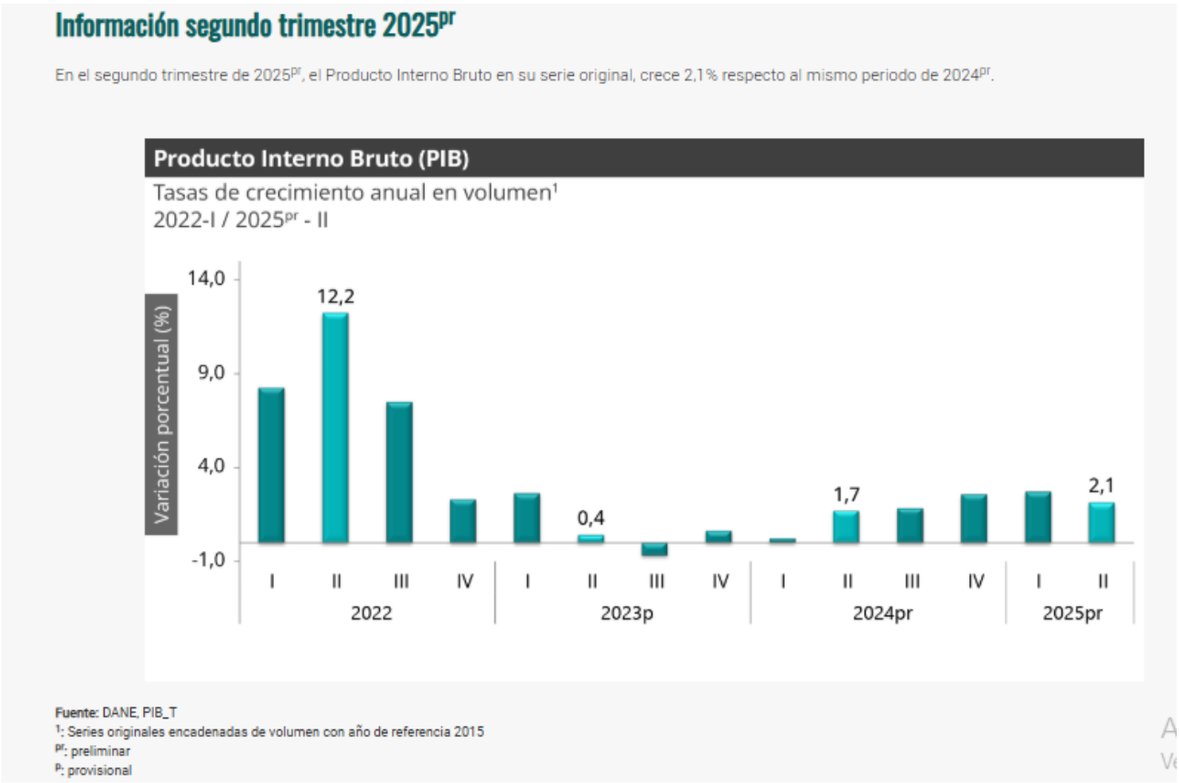
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01).



Producto Interno Bruto (PIB).



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice de precios al consumidor IPC.

Mensualmente, el DANE hace la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual corresponde a la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC es la base para el cálculo de la inflación observada entre dos periodos de tiempo.

El IPC es el indicador objetivo de la política monetaria en el país (así quedó definido en la Constitución Política), pero, además, es funcional para determinar los incrementos de variables como el salario mínimo, así como instrumento para índice de pagos y para traducir los valores nominales en valores reales.

Información julio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

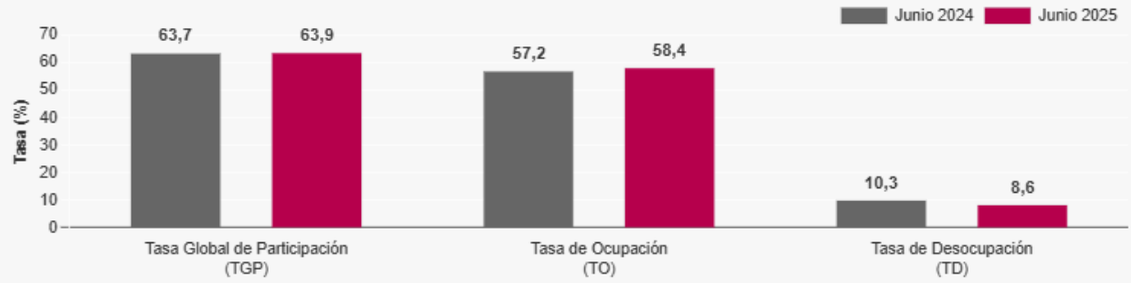
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

TASA DE DESEMPLEO:

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR:

El objeto del presente proceso se encuentra en el sector terciario o de servicios de la economía. El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el

transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En este contexto, el presente proceso tiene como propósito realizar campañas de manejo, adecuación, mantenimiento y restauración ecológica y realización de campañas de divulgación de las acciones de PGIRS en el Distrito de Buenaventura en el marco del proyecto con código BPIN N° 202500000014412 y 202500000014415. Esta iniciativa busca fortalecer los procesos de educación ambiental y participación comunitaria, mediante actividades pedagógicas y prácticas dirigidas a sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado y la recuperación del entorno natural.

Agentes del sector y gremios representativos.

Estos actores hacen parte del **Sistema Nacional Ambiental (SINA)** y otras instancias clave:

1. **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente)**
 - Máxima autoridad ambiental del país.
2. **Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)** y de Desarrollo Sostenible
 - Ej.: CAR Cundinamarca, CVC, Cornare, Corpoamazonia, etc.
3. **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)**
 - Evalúa, otorga y hace seguimiento a las licencias ambientales.
4. **Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)**
 - Provee información técnica sobre clima, agua y ecosistemas.
5. **Instituto Alexander von Humboldt**
 - Investigación en biodiversidad.
6. **Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN)**
 - Maneja las áreas protegidas del país.
7. **Instituto SINCHI**
 - Investiga temas ambientales en la Amazonía.
8. **Instituto INVEMAR**
 - Investigación marina y costera.
9. **Municipios y gobernaciones**
 - A través de sus secretarías ambientales y UMATA (Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria).
10. **Consejos Ambientales**
 - Espacios de participación para la sociedad civil, academia y sector productivo.

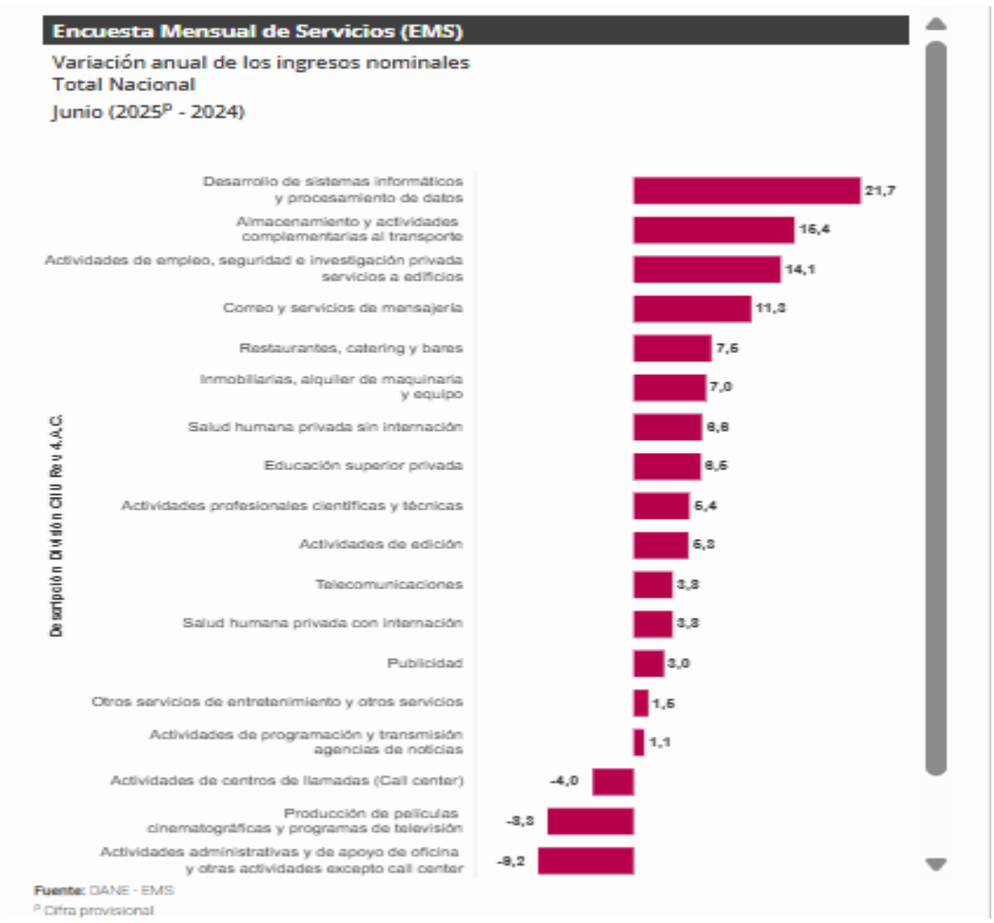
Estos gremios representan sectores económicos que interactúan con el ambiente (positiva o negativamente) y que también participan en iniciativas de sostenibilidad:

1. **ANDI** – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. Tiene líneas de sostenibilidad y economía circular.
2. **FEDEGAN** – Federación Colombiana de Ganaderos. Involucrado en prácticas agropecuarias sostenibles.

3. **Fedecafé** – Federación Nacional de Cafeteros. Impulsa la producción sostenible de café.
4. **Fenalco** – Federación Nacional de Comerciantes. Promueve el consumo responsable y la logística verde.
5. **Asocaña** – Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar. Apoya programas ambientales en zonas cañeras.
6. **ACP** – Asociación Colombiana del Petróleo y Gas. En temas de gestión ambiental en hidrocarburos.
7. **Camacol** – Cámara Colombiana de la Construcción. Promueve la construcción sostenible.
8. **Fedepalma** – Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite. Desarrolla estándares de sostenibilidad en cultivos.
9. **ACOLGEN, Asoenergía, ANDESCO**. Gremios del sector energético con participación en transición energética.
10. **Consejo Gremial Nacional**. Órgano de coordinación entre gremios empresariales con agenda ambiental.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS):

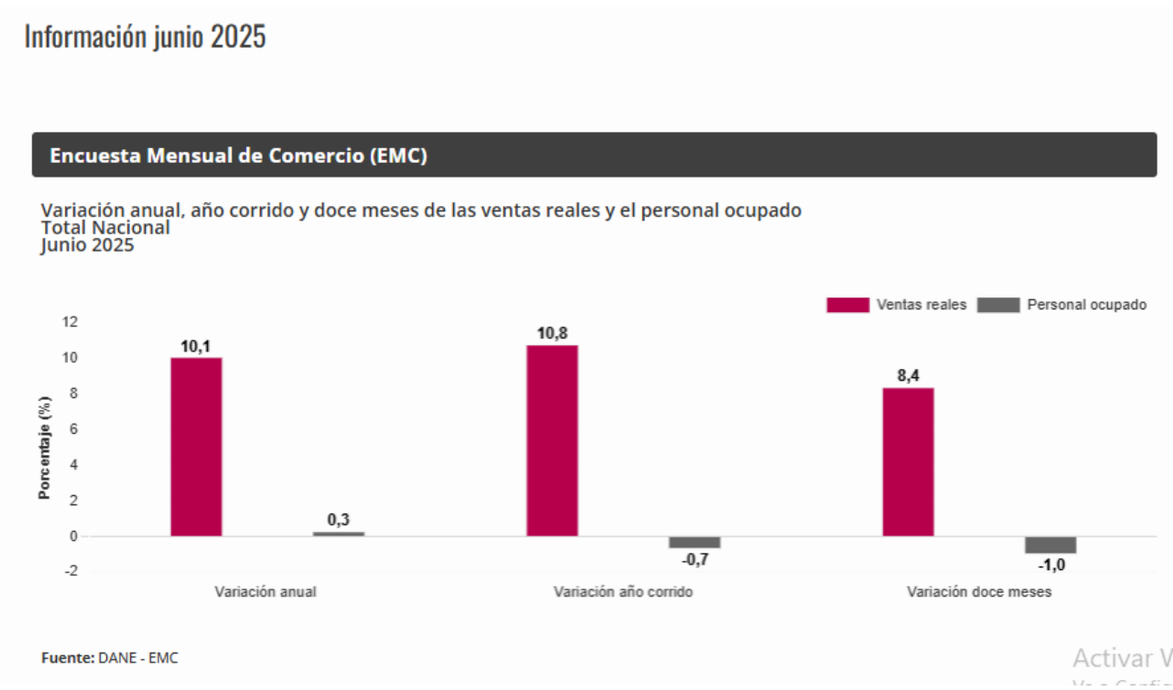
En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.



En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

Evolución de las principales variables para el total nacional.

En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Junio 2025

Indicador	Variación anual Junio 2025 / junio 2024	Variación año corrido Enero - junio 2025 / enero - junio 2024	Variación doce meses Julio 2024 - junio 2025 / julio 2023 - junio 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,1	10,8	8,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,2	13,8	10,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,2	8,5	5,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,1	13,7	10,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,4	11,3	7,8
Total Personal ocupado	0,3	-0,7	-1,0

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías.

En junio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron

variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio 2025 / junio 2024 Pr

	Junio 2025 / junio 2024	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	57,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,9	1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,3	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,2	0,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,3	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	9,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,3	-0,4

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

Variables que afectan el sector ambiente en Colombia.

Las variables específicas que afectan el sector ambiente en Colombia son múltiples y se pueden agrupar en categorías como: macroeconomía (PIB, inflación, etc), naturales, sociales, políticas o tecnológicas, y afectan directa o indirectamente los ecosistemas, la calidad ambiental y la sostenibilidad en el país.

1. **Variables Macroeconómicas:** Las condiciones económicas generales del país tienen un impacto significativo en el sector. Entre las principales variables macroeconómicas que afectan al sector se encuentran:

- **Inflación:** La variación de los precios influye directamente en los costos operativos de las empresas mineras, así como en la demanda de los productos del sector.

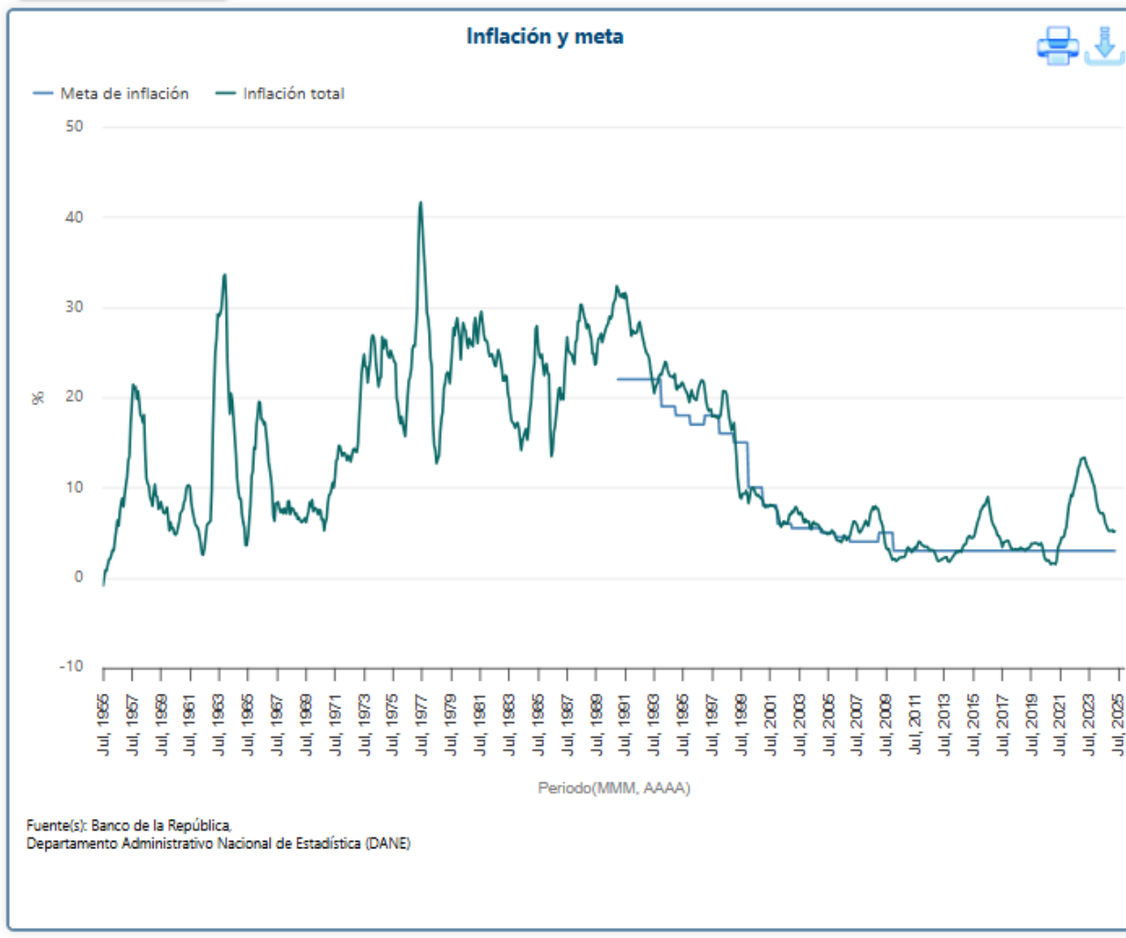
- **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** La fluctuación de la TRM afecta las exportaciones e importaciones de productos mineros, especialmente aquellos relacionados con la maquinaria y los insumos.

- **Salario mínimo:** Los cambios en el salario mínimo impactan tanto en los costos laborales del sector como en las condiciones de vida de los trabajadores.

Inflación

La meta de inflación hace referencia al nivel de inflación anual definido como objetivo por el banco central de un país dentro de un esquema de inflación objetivo. En Colombia la meta de inflación es establecida por la Junta Directiva del Banco de la República y en la actualidad se encuentra en el 3 % anual.

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



Tasa Representativa de Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados

Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

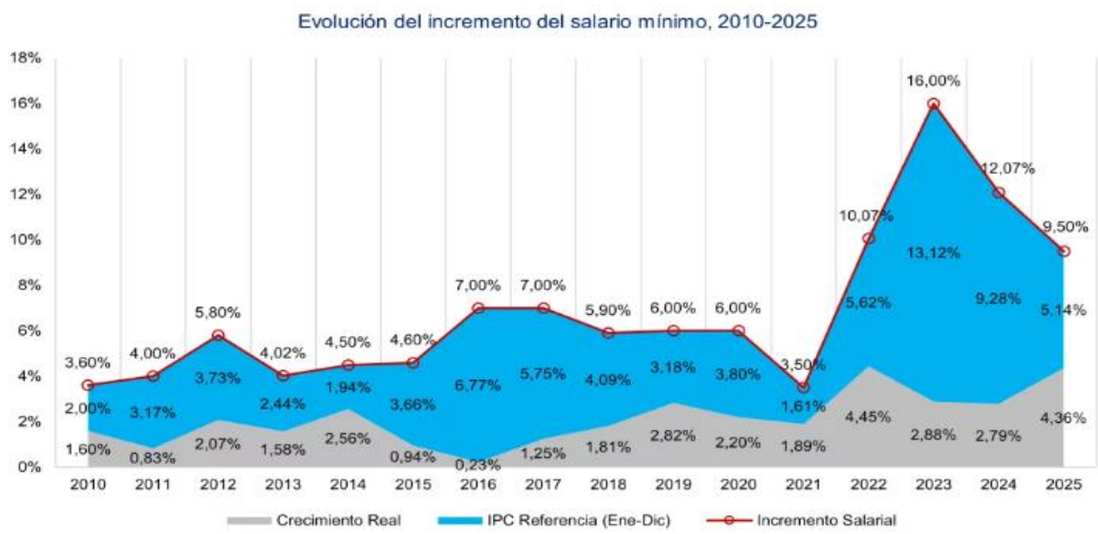
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	08/07/2025	08/07/2025	4.022,29	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):

Salario mínimo.

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades.



Fuente: Función Pública, Decretos Salariales. DANE. Precios y Costos, Índice de Precios al Consumidor. Banco de la República, Series IPC total nacional e inflación, 2024

Para el 2025, ante la falta de acuerdo de la Comisión, el pasado 24 de diciembre de 2024, mediante el Decreto 1572, el gobierno nacional fijó el salario mínimo para el 2025 en un MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500), lo cual representa un aumento de 9,50% y un incremento real de 4,36% – tomando como referencia la cifra de inflación proyectada por el Banco de la República)-.

Factores específicos que afectan el sector ambiente en Colombia:

Variables Naturales

- **Cambio climático**: aumento de temperaturas, alteración del régimen de lluvias, incremento de fenómenos extremos como sequías e inundaciones.
- **Pérdida de biodiversidad**: causada por deforestación, contaminación y especies invasoras.

- **Disponibilidad hídrica**: escasez o contaminación del agua en zonas rurales y urbanas.
- **Fenómenos geológicos y climáticos**: deslizamientos, erupciones, El Niño y La Niña.

2. Variables Sociales

- **Crecimiento poblacional**: mayor presión sobre recursos naturales y servicios ecosistémicos.
- **Urbanización descontrolada**: expansión urbana sin planificación ambiental.
- **Conflicto armado y posconflicto**: actividades ilegales (como minería y deforestación) en zonas de difícil acceso.
- **Cultura ambiental deficiente**: bajo nivel de educación y conciencia ambiental en ciertos sectores de la población.

3. Variables Económicas

- **Modelo de desarrollo extractivista**: dependencia de actividades como minería, petróleo, agroindustria extensiva.
- **Incentivos económicos débiles para la sostenibilidad**: poca promoción de la economía circular o negocios verdes.
- **Presión del sector agropecuario**: expansión ganadera o agrícola sobre ecosistemas naturales.
- **Turismo no regulado**: afecta áreas protegidas y ecosistemas frágiles.

4. Variables Políticas e Institucionales

- **Debilidad en la gobernanza ambiental**: poca articulación entre niveles nacional, regional y local.
- **Corrupción o incumplimiento de normas**: licencias ambientales otorgadas sin rigor técnico o sin seguimiento.
- **Falta de planificación territorial con enfoque ambiental**.
- **Capacidad limitada de las CAR y autoridades locales**: recursos y personal insuficientes para el control y monitoreo.

5. Variables Tecnológicas y de Información

- **Déficit en tecnologías limpias**: baja inversión en energías renovables y procesos sostenibles.
- **Limitado acceso a datos ambientales en tiempo real**.
- **Bajo uso de innovación en gestión ambiental**: sensores, drones, plataformas de monitoreo y Big Data.

Para determinar el cálculo del presupuesto se tuvo en cuenta lo dispuesto en la circular interna por parte de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, por la cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta, el perfil requerido, la experiencia relacionada y la aplicabilidad de conocimientos en el desarrollo del objeto contractual del proceso. También se adelantó un estudio de mercado, como lo estipula la ley, en donde se les solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a realizar este tipo de servicio ambiental, de

acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso, teniendo en cuenta las variables estimadas para el cálculo del presupuesto.

El FORMATO DE ESTUDIO DEL MERCADO Y PRESUPUESTO", así como el archivo de nombre "PRESUPUESTO OFICIAL GENERAL" contienen los detalles sobre la aplicación de la metodología para la determinación de precios unitarios del presupuesto y hacen parte integral del documento "ESTUDIOS DEL SECTOR de esta iniciativa.

FUNDACIÓN PALMA VERDE	CONSEJO COMUNITARIO DE CITRONELA	FUNDACIÓN SAN CIPRIANO
$ 512.018.263,57	$ 448.625.526,18	$ 502.265.534,74

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 del 2021, por tratarse de un proyecto ambiental, el Distrito de Buenaventura publicará las variables utilizadas para calcular el valor del contrato. Con base en la distribución de los recursos de personal, materiales y transporte se realizó el presupuesto oficial con las cantidades totales así:

Fecha de elaboración:	sep-25
Dependencia:	Jefe de Oficina Asesora de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Objeto a contratar	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE MANEJO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE PGIRS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN N° 202500000014412 Y 202500000014415
Diligenciado por:	DERWIN ROSERO VALENCIA

De conformidad con los resultados del estudio de precios del mercado se establece el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR PARCIAL (CANTIDAD *PROMEDIO)
1	Apoyo al fortalecimiento de los corredores y entornos ambientales en el Distrito de Buenaventura	Ingeniero ambiental y/o afines durante 60 días	Profesionales	2	$ 10.710.000,00	$ 21.420.000,00
		Profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos Ambientales y/o agroforestales y/o afines durante 60 días	Técnicos y/o técnicos	4	$ 6.693.750,00	$ 26.775.000,00
		Personal de apoyo con o sin estudios (Gestores ambientales) durante 60 días	Personal	6	$ 5.355.000,00	$ 32.130.000,00
		Profesional social y/o afines durante 60 días	Profesionales	1	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00
		Garantizar un salón o espacio con capacidad para 50 personas durante 6 horas que incluya todos los elementos logísticos y técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de socialización y capacitación. Este servicio debe contemplar *Alquiler del espacio físico dotado y adecuado. *Mobiliario completo (mesas y sillas). *Equipos tecnológicos (video beam o pantalla o TV y sonido).	Unidad	6	$ 2.342.812,50	$ 14.056.875,00

		*Conexión a internet. *Estación de bebidas (agua, café y aromática). *Aseo del lugar antes, durante y después. *Apoyo logístico básico durante la jornada.				
		Refrigerios ya sea: (arepa con jugo natural o pastel de pollo con jugo natural o salpicón de frutas o ensalada de frutas).	Unidad	300	$ 20.081,25	$ 6.024.375,00
		Almuerzos (sopa, jugo natural, proteína y carbohidrato). Además, se incluye un postre por cada almuerzo para complementar la comida	Unidad	200	$ 40.162,50	$ 8.032.500,00
		Garantizar un salón o espacio con capacidad para 50 personas durante 6 horas que incluya todos los elementos logísticos y técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de capacitación. Este servicio debe contemplar *Alquiler del espacio físico dotado y adecuado. *Mobiliario completo (mesas y sillas). *Equipos tecnológicos (video beam o pantalla o TV y sonido). *Conexión a internet. *Estación de bebidas (agua, café y aromática). *Aseo del lugar antes, durante y después. *Apoyo logístico básico durante la jornada.	Unidad	2	$ 1.750.000,00	$ 3.500.000,00
		Refrigerios ya sea: (arepa con jugo natural o pastel de pollo con jugo natural o salpicón de frutas o ensalada de frutas).	Unidad	70	$ 15.000,00	$ 1.050.000,00
		Almuerzos (sopa, jugo natural, proteína y carbohidrato). Además, se incluye un postre por cada almuerzo para complementar la comida	Unidad	70	$ 30.000,00	$ 2.100.000,00
		Diseño, elaboración, impresión y entrega Flyer o folletos con información de los talleres.	Unidad	1000	$ 10.442,25	$ 10.442.250,00
		Garantizar kit de apuntes (una libreta y un bolígrafo por beneficiario)	Unidad	200	$ 20.884,50	$ 4.176.900,00
		Diseño, elaboración, impresión y entrega de cartillas didáctica formato carta: Dimensiones de 13.97 cm x 21.59 cm de 6 páginas (5.5 pulgadas x 8.5 pulgadas) con información de los talleres.	Unidad	100	$ 66.937,50	$ 6.693.750,00
		Preproducción, Producción y difusión de videos de 1 a 3 minutos con información temática alusiva al fortalecimiento y recuperación de los corredores y entornos ambientales en el Distrito de Buenaventura.	Unidad	1	$ 6.693.750,00	$ 6.693.750,00
		Diseño, elaboración, impresión, instalación y desmontaje de valla publicitaria con información alusiva al fortalecimiento y	Unidad	2	$ 5.221.125,00	$ 10.442.250,00

		recuperación de los corredores y entornos ambientales en el Distrito de Buenaventura.				
		Gafas de seguridad con patilla ajustable, tipo protección frontal	Unidad	100	$ 52.211,25	$ 5.221.125,00
		Guante Fabricado en carnaza de calibre 1.8mm a 2.4 mm, Talla única	Unidad	100	$ 34.459,43	$ 3.445.942,50
		Bolsas industriales: Bolsa de polietileno de baja densidad	Unidad	100	$ 4.176,90	$ 417.690,00
		Big Bags: Lonas Grandes Big Bags 120x90x90 1 Tonelada	Unidad	8	$ 107.100,00	$ 856.800,00
		Bolsas ecológicas; Bolsas De Basura Biodegradables De 6 A 8 Galones	Unidad	100	$ 5.221,13	$ 522.112,50
		Bastón Pinza Alcanza Objetos Punta Magnética Pinzas de 830 mm con mango ergonómico	Unidad	50	$ 187.425,00	$ 9.371.250,00
		Punto Ecológico De 120lts de 3 Puestos con Estructura metálica o material ecológico de tres puestos calibre 18 pintura electrostática, Canecas plásticas con tapa de retráctil de 120 litros, canecas en tres colores diferentes según el tipo de residuo a depositar, Soportes inferiores para graduar altura de punto ecológico, Tablero metálico plano para personalizar y para resaltar el tipo de residuo que se debe depositar en cada recipiente.	Unidad	8	$ 2.650.725,00	$ 21.205.800,00
		Transporte carreteable tipo colectivo con capacidad para 14 pasajeros comúnmente utilizado en la zona urbana del Distrito de Buenaventura para el desplazamiento de las personas a la Socialización, capacitación y campaña de sensibilización, divulgación.	viajes	40	$ 301.790,75	$ 12.071.630,00
2	Apoyo a la realización de campañas de divulgación de las acciones de PGIRS en el Distrito de Buenaventura	Ingeniero ambiental y/o afines durante 60 días	Profesionales	2	$ 14.458.500,00	$ 28.917.000,00
		Prefesional social y/o afines durante 60 días	Técnicos	2	$ 14.458.500,00	$ 28.917.000,00
		Profesionales y/o técnicos y/o tecnólogos Ambientales y/o agroforestales y/o afines durante 60 días	Técnicos y/o técnicos	2	$ 10.442.250,00	$ 20.884.500,00
		Personal de apoyo con o sin estudios (Gestores ambientales) durante 60 días	Personal	8	$ 6.024.375,00	$ 48.195.000,00
		Garantizar un salón o espacio con capacidad para 50 personas durante 6 horas que incluya todos los elementos logísticos y técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de socialización y capacitación. Este servicio debe contemplar *Alquiler del espacio físico dotado y adecuado. *Mobiliario completo (mesas y sillas).	Unidad	6	$ 2.342.812,50	$ 14.056.875,00

			*Equipos tecnológicos (video beam o pantalla o TV y sonido). *Conexión a internet. *Estación de bebidas (agua, café y aromática). *Aseo del lugar antes, durante y después. *Apoyo logístico básico durante la jornada.				
			Refrigerios ya sea: (arepa con jugo natural o pastel de pollo con jugo natural o salpicón de frutas o ensalada de frutas).	Unidad	300	$ 20.081,25	$ 6.024.375,00
			Almuerzos (sopa, jugo natural, proteína y carbohidrato). Además, se incluye un postre por cada almuerzo para complementar la comida	Unidad	200	$ 40.162,50	$ 8.032.500,00
			Diseño, elaboración, impresión y entrega Flyer o folletos con información relacionada a los temas que se dictaran durante las capacitaciones.	Unidad	1500	$ 10.442,25	$ 15.663.375,00
			Garantizar kit de apuntes (una libreta y un bolígrafo por beneficiario)	Unidad	250	$ 20.884,50	$ 5.221.125,00
			Diseño, elaboración, impresión y entrega de cartillas formato carta: Dimensiones de 13.97 cm x 21.59 cm (5.5 pulgadas x 8.5 pulgadas) con información relacionada a los temas que se dictaran durante las capacitaciones.	Unidad	250	$ 66.937,50	$ 16.734.375,00
			Preproducción, Producción y difusión de vídeo digital de l a 3 minutos alusivo a las acciones del PGIRS	Unidad	1	$ 6.693.750,00	$ 6.693.750,00
			Diseño, elaboración, impresión, instalación y desmote de valla publicitaria con información relacionada a los temas que se dictaran durante las capacitaciones los cuales van ligados a las acciones del PGIRS	Unidad	2	$ 5.221.125,00	$ 10.442.250,00
			Diseño, elaboración, impresión y entrega Flyer o folletos con información relacionada a los temas que se dictaran durante las capacitaciones.	Unidad	1500	$ 7.800,00	$ 11.700.000,00
			Diseño, elaboración, impresión y entrega de cartillas formato carta: Dimensiones de 13.97 cm x 21.59 cm (5.5 pulgadas x 8.5 pulgadas) con información relacionada a los temas que se dictaran durante las capacitaciones.	Unidad	250	$ 50.000,00	$ 12.500.000,00
			Punto Ecológico De 120lts de 3 Puestos con Estructura metálica y/o material ecológico de tres puestos calibre 18 pintura electrostática, Canecas plásticas con tapa de retráctil de 120 litros, canecas en tres colores diferentes según el tipo de residuo a depositar, Soportes inferiores para graduar altura de punto ecológico, Tablero metálico plano para personalizar y para resaltar el tipo de residuo que se debe depositar en cada recipiente.	Unidad	8	$ 2.650.725,00	$ 21.205.800,00

		Transporte carreteable tipo colectivo con capacidad para 14 pasajeros comúnmente utilizado en la zona urbana del Distrito de Buenaventura para el desplazamiento de las personas a la Socialización, capacitación y campaña de sensibilización, divulgación.	Viajes	40	$ 464.962,91	$ 18.598.516,50
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL						**$ 487.636.441,50**

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

De acuerdo al Estatuto Tributario para este tipo de contratación se le aplica las siguientes tasas y estampillas:

TIPO	PORCENTAJE
Rete fuente	4%
Rete-ICA	1%
Estampilla pro cultura	1%
Estampillas Hospital	1%
Estampillas Deporte	2.5%
Estampillas Adulto Mayor	2%
Estampillas Electrificación Rural	1%
Estampillas Unipacifico	0,5%

CÁLCULO FINAL DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del convenio será de $463.436.441,50 - cuatrocientos sesenta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos Mcte.

Además, el 11 de septiembre de 2025, se realizó un sondeo en la plataforma SECOP II, donde no se recibió propuesta alguna para aportar el 30% del valor total del convenio.



.

La Administración Distrital realizará un aporte de $449.586.441,50 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda corriente M CTE) con cargo a los Cdps 2025.CEN.01.000387 y 2025.CEN.01.000389 del 13 de Mayo de 2025., expedido por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, el valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar y la entidad sólo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura, para la ejecución del proceso AUNAR

ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE MANEJO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE PGIRS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN N° 202500000014412 Y 202500000014415.

12. PLAZO DEL CONTRATO

Sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

13. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Distrital de Buenaventura conforme a su aporte realizará un primer pago equivalente al 30% del valor total del contrato, una vez se haya ejecutado la primera actividad, previa presentación del informe de ejecución correspondiente y con el visto bueno del supervisor del contrato.

El 70% restante del valor del contrato se cancelará una vez se haya ejecutado el 100% de las actividades contratadas, previa presentación de los informes de ejecución correspondientes, con el visto bueno del supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral, mediante certificación que evidencie el pago de aportes a salud, pensión y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Los soportes deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.

GARANTÍAS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Garantía de cumplimiento del contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>ƒ
Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales</td><td>Durante la ejecución del contrato y tres (3) años posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>5 % del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual (La garantía debe cubrir a entidad estatal y al asociado)</td><td>Por la vigencia del contrato</td><td>Por 200 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

14. Conclusiones

Del análisis realizado, entre las vigencias 2023 y parte del 2025, se evidencia que el 14,02% de los contratos han sido ejecutados bajo la modalidad régimen especial, lo cual demuestra la importancia y recurrencia de esta modalidad para el desarrollo de programas sociales. Así mismo, dicha modalidad representa aproximadamente el 34,46% del valor estimado de la contratación total, lo que refuerza su relevancia estratégica en la ejecución de recursos públicos destinados a fines de interés social.

En este contexto, la elección de la modalidad de convocatoria dirigida a ESAL se encuentra plenamente justificada y se enmarca en lo previsto por el Decreto 092 de 2017, el cual regula los requisitos, condiciones y procedimientos para la celebración de contratos con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en los casos en que estas desarrollen actividades de interés público que complementan la función administrativa del Estado.

La aplicación de esta modalidad responde a la naturaleza del objeto contractual, que tiene un contenido social claramente definido, y a la necesidad de contar con organizaciones que cuenten con experiencia, capacidad técnica y arraigo territorial para garantizar la efectiva ejecución de las actividades propuestas.

APROBACIÓN	**Anexos**
Aprobó:  _____ **DERWIN ROSERO VALENCIA** **JEFE DE OFICINA ASESORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**	Anexo 1. Respuestas y cotizaciones recibidas Anexo 2. Precio promedio del sector (comparativo) Anexo 3. Matriz de riesgo. Anexo 4. Ficha técnica.